



Plan Estratégico Institucional

(PEI-SJDH) 2014-2022



Plan Estratégico Institucional (PEI - SJDH) 2014-2022

Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y
Derechos Humanos – SJDH
Sitio Web: www.sjdh.gob.hn



Equipo Productor de la Publicación:

Ana A. Pineda H.
Secretaria de Estado

Nelson Shack
Consultor

Lolis María Salas Monte/ Subsecretaria de Estado en el
Despacho de Justicia

Martha Savillón Castro/ Subsecretaria de Estado en el Despacho
de Derechos Humanos

Equipo coordinador:

Delia María Ordoñez Tercero/ Directora
Cinthya Castro Rodríguez/ Planificadora
Karla Torres Leiva/ Planificadora

Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión

Colaboración Especial:

Personal Directivo y Técnico de las Direcciones Generales y Unidades de Apoyo de la SJDH, Coordinación de la Unidad de Seguimiento a las Recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, Asistencia Técnica Internacional del Programa de Apoyo a los Derechos Humanos en Honduras (PADH/UE).

Diseño de Portada:

Marco Tulio Flores Falck

Documento cofinanciado con fondos del Presupuesto
General de la Unión Europea.



Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, Noviembre de 2013

“Las opiniones expresadas en el documento son las y los autores y no refleja necesariamente las de la Unión Europea”.

Índice de Contenido

1. INTRODUCCIÓN	4
2. METODOLOGÍA	7
3. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL	8
i. Contexto de los derechos humanos y la justicia en honduras	8
ii. Aspectos generales de la secretaría de justicia y derechos humanos - sjdh	10
a. Estructura organizacional.....	10
b. Competencias y funciones	11
c. Gestión institucional (2011-2013).....	13
iii. Análisis del ambiente interno / externo de la institución.	17
4. EL ENFOQUE BASADO EN DERECHOS HUMANOS (EBDH) EN LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	22
i. Conceptualización del EBDH	22
ii. Articulación del PEI a la Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos	29
iii. Articulación del PEI a la Visión de País y Plan de Nación	29
5. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	31
i. Propósitos fundamentales de la institución	31
a. Misión	31
b. Visión.....	31
c. Valores y principios.....	32
d. Población beneficiaria.....	33
ii. Ejes Estratégicos	34
iii. Objetivos Estratégicos y Productos Institucionales	34
iv. Plan de Acción del PEI	37
a. Acciones e Indicadores.....	37
b. Cronogramas y Responsables.....	44
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	50
7. ANEXOS	52
1. Listado de funcionarios/as participantes en los talleres de formulación del PEI	52
2. Listado de actores internos clave entrevistados/as.....	53
3. Listado de actores externos clave entrevistados/as	54
4. Acciones del Marco Lógico del PEI	56
5. Síntesis de funciones para efectos de las entrevistas a las y los actores externos.....	67
6. Otras referencias documentarias consultadas.....	68

1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos - SJDH, en el marco de sus funciones y a fin de contribuir al logro de los objetivos institucionales, contando con la “Asistencia Técnica al Programa de Apoyo a los Derechos Humanos en Honduras (PADH)” (EuropeAid/132515/C/SER/HN), ha elaborado el presente documento, el mismo que constituye un instrumento de gestión que permite la determinación de acciones vinculadas con los objetivos estratégicos diseñados en materia de derechos humanos y justicia para que la SJDH y sus diferentes órganos puedan cumplir con los mandatos legales que como institución tiene asignados.

La elaboración de un Plan Estratégico Institucional como documento de gestión, plantea como principal recurso el uso del pensamiento estratégico, esto es la consecución de unos objetivos y la resolución de los problemas sustanciales de una organización, dentro de un marco contextual concreto y sujeto a restricciones intertemporales de diversa índole (por ejemplo, aquellas de naturaleza presupuestaria). Es decir, implica el uso de un conjunto de herramientas para conseguir lo que queremos, de la mejor forma y tratando de vencer las dificultades, en un contexto de escasez de recursos (de toda índole, y no únicamente financieros).

El pensamiento estratégico tiene como objetivo anticiparse a los acontecimientos, visualizar un destino y construirlo y alcanzar el futuro que se considera más conveniente para la institución, por ello que esta labor plantea:

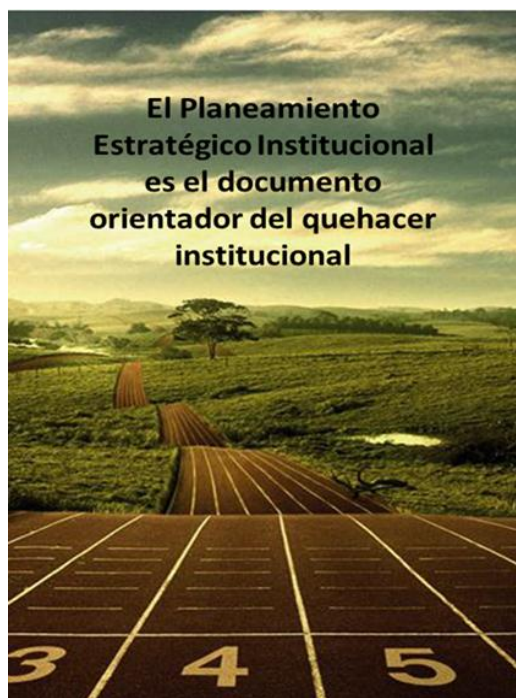
- 1. Saber dónde estamos:** estudiar a la institución y su entorno, a partir de una diagnóstico sobre la base en un enfoque a resultados y analizar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA) teniendo como referencia un conjunto de áreas temáticas tales como: aspectos políticos, institucionales, económicos, sociales, culturales, tecnológicos y ambientales.
- 2. Saber adónde queremos llegar:** elaborar un sueño posible y comenzar a llevarlo a cabo alineando a toda la organización hacia él. Dándole un sentido trascendente y estratégico al día a día. Saber qué lugar queremos ocupar dentro del sistema de administración de justicia y del sistema nacional de derechos humanos en el país en el futuro próximo.
- 3. Saber cómo llegaremos:** estudiar los distintos mapas y sub-sistemas, conocer con qué herramientas contamos y trazar una hoja de ruta óptima para llegar desde donde estamos a dónde queremos llegar, alcanzando la visión en un horizonte temporal predefinido.

- 4. Monitorear y corregir el rumbo:** la realidad es tan dinámica que obliga a chequear constantemente la ruta elegida, evaluar su efectividad cada año y corregir de acuerdo a las necesidades internas y del entorno.

En este orden de ideas, el Plan Estratégico Institucional (PEI) que se presenta es el resultado de una labor de planificación estratégica, la cual puede definirse como “...una herramienta de gestión que permite apoyar la toma de decisiones de las organizaciones en torno al quehacer actual y al camino que deben recorrer en el futuro para adecuarse a los cambios y a las demandas que les impone el entorno y lograr la mayor eficiencia, eficacia y calidad en los bienes y servicios que se proveen.”¹

Cabe mencionar que el planteamiento del presente documento de gestión se ha efectuado teniendo como base el análisis institucional con un enfoque dirigido hacia la Gestión para Resultados, considerado en las guías metodológicas para la elaboración de Planes Estratégicos Institucionales (PEI) alineados a la Visión de País y Plan de Nación de la Secretaría Técnica de Planificación y Cooperación Externa - SEPLAN, en su calidad de ente rector de los procesos de planificación en Honduras. Así como los diferentes instrumentos normativos que se encuentran vigentes, entre ellos, la Visión de País y Plan de Nación, la Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, los que marcan la pauta establecida por el Estado respecto a las políticas públicas de obligatorio cumplimiento en esta materia.

La Gestión para Resultados en particular tiene como uno de sus objetivos lograr que las diversas acciones que sean diseñadas dentro de la institución se encuentren orientadas hacia un conjunto de objetivos institucionales previamente determinados que se encaminan a alcanzar la misión y visión que la institución se plantea alcanzar.



¹ Armijo, Marianela. *Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público*. CEPAL. Santiago de Chile, Chile. 2011. Pág.15.

En este contexto la formulación del PEI constituye una de las prioridades para la SJDH a fin de conducir, coordinar y generar sus acciones para el logro efectivo de sus objetivos, dando continuidad y sostenibilidad a los procesos emprendidos por la administración de gobierno 2010-2014 y la propia SJDH, en especial el de rectorar e incidir territorial y sectorialmente sobre la acción estatal y asegurar la implementación de la Primera Política Pública y el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos.

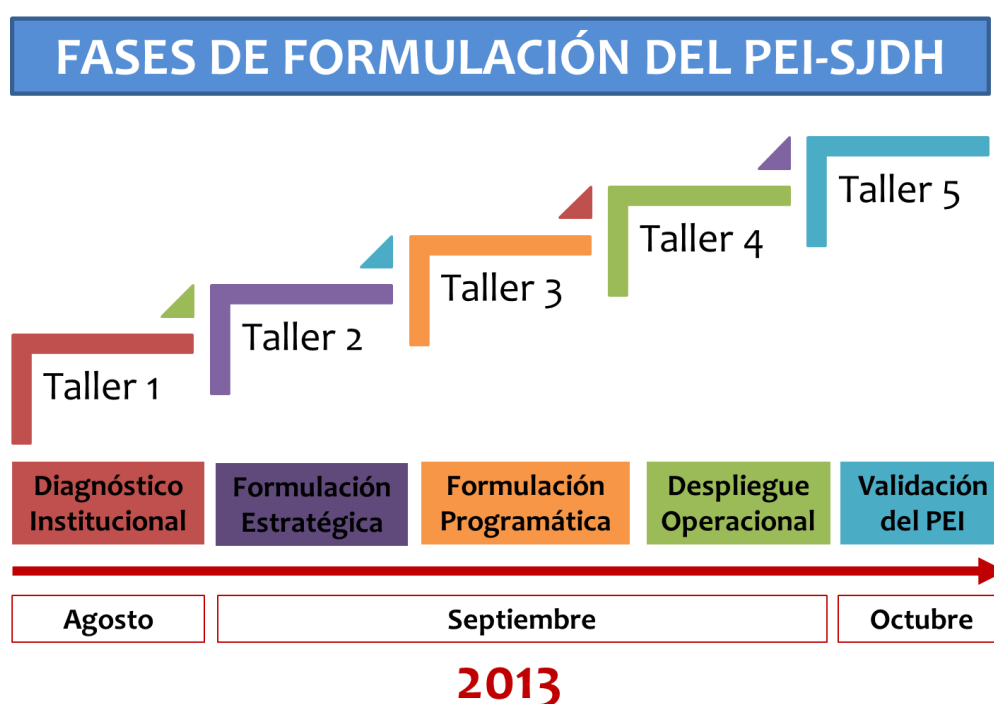
Para el diseño del PEI se ha contado con la participación activa de representantes de sus diferentes unidades organizativas², que a lo largo de los 5 Talleres de Trabajo, se definió el marco estratégico conformado por la misión, visión y los objetivos y su respectivo despliegue programático, es decir las acciones, metas e indicadores y responsables en un periodo de 8 años (2014 - 2022).

Este proceso responde al Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) y a la implementación de un Sistema de Gestión para Resultados, constituyéndose en el documento base para la evaluación respecto a los avances de las metas planteadas a nivel de dependencias como de la misma institución en su conjunto.

² En el Anexo 1 se encuentran las y los funcionarios de la SJDH que participaron sistemáticamente en dichos Talleres y sin cuyo aporte reflexivo, este proceso no hubiera sido posible.

2. METODOLOGÍA

El PEI de la SJDH fue elaborado integrando dos metodologías: una formulada a partir de la planificación estratégica tradicional, con base en el análisis del ambiente interno y externo de la Institución, fortalezas, oportunidades debilidades y amenazas (FODA); y la otra, mediante la aplicación del Marco Lógico para la definición de los objetivos de programas institucionales y sus instrumentos de medición, definiendo razonablemente qué se espera lograr y qué indicadores medirán con precisión los avances logrados con la intervención pública. Para esto, se desarrollaron cinco (5) talleres de trabajo a lo interno de la SJDH, uno por cada fase del proceso de formulación del PEI:



Adicionalmente, se recolectó información a través de fuentes primarias (entrevistas a actores claves³) y secundarias (como ser fuentes bibliográficas y datos obtenidos a partir de información procesada por la misma SJDH, así como las normas e instrumentos legales vigentes).

³ En el Anexo 2 y 3 describen las y los actores internos y externos entrevistados/os.

3. DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

I. Contexto de los Derechos Humanos y la Justicia en Honduras

El desarrollo del Sistema Nacional de Protección de los Derechos Humanos, constituye una dimensión crítica para avances efectivos y duraderos conforme fue proclamado por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena 1993). Ello comprende la adopción de medidas institucionales para desplegar acciones convergentes y procesos sólidos, participativos y sostenidos en el tiempo bajo planes de acción en el orden nacional, en los que se determinen las medidas necesarias para que cada Estado mejore la promoción, protección y garantía de los derechos humanos en el país.

Como país signatario de tratados internacionales tanto del Sistema Universal como del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, Honduras tiene la responsabilidad de garantizar los derechos humanos, bajo el deber de respetarlos y protegerlos asegurando los procesos para hacerlos realidad a través de las instituciones creadas para prevenir las violaciones y en caso de que ocurran, investigar, juzgar y sancionar a los responsables.

La persistencia en Honduras de actos de discriminación, abusos por parte de agentes estatales y no estatales así como el alto nivel de impunidad, ha dado lugar a reiteradas observaciones tanto por parte de los mecanismos convencionales como temáticos de los Sistemas Internacionales de Protección de Derechos Humanos, entre los que destacan las 128 Recomendaciones del Examen Periódico Universal (EPU) cuyo cumplimiento se encuentra en progreso. Han motivado especial preocupación las violaciones de derechos humanos y la impunidad de las mismas, principalmente aquellas cometidas a personas defensoras de los DDHH, periodistas y comunicadores sociales, así como el trato y condiciones de las personas privadas de libertad, la violencia contra las mujeres por motivos de género, los asesinatos de menores de edad y los crímenes de odio contra personas de la comunidad LGTTBI. Entre los hechos denunciados también se incluyen el uso desproporcionado de la fuerza, las detenciones arbitrarias y los desalojos forzosos, especialmente en zonas de conflicto por el acceso a la tierra.⁴

La crisis político-institucional del año 2009 que de acuerdo con el informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (CVR) implicó un golpe de Estado al

⁴ Información extractada del Informe de la Comisión de la Verdad y Reconciliación y del Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre las violaciones de los derechos humanos en Honduras.

Poder Ejecutivo, no solo profundizó la violación de los derechos humanos, sino que evidenció factores estructurales que están en su base, como mostró el mismo, hecho que fue refrendado por los Informes de la Alta Comisionada de Naciones Unidas para los Derechos Humanos y del Sistema Interamericano de Derechos Humanos. Ello ha impuesto al Gobierno de la República y al Estado de Honduras la asunción de acciones más proactivas en la protección de los Derechos Humanos, entre las que destacan, la puesta en marcha de recomendaciones urgentes emitidas al Estado de Honduras y la creación de una instancia en el Poder Ejecutivo que impulse la Agenda Nacional de Derechos Humanos en cumplimiento de las responsabilidades del Estado.⁵

La actual Administración del Gobierno de la República, ha evidenciado su voluntad de avanzar en materia de prevención, promoción y protección de los derechos humanos, mediante una serie de estrategias convergentes, como la voluntad manifiesta de implementación de las recomendaciones internacionales; la modificación de la estructura institucional del Poder Ejecutivo Nacional, mediante la creación de dos Secretarías de Estado, la de Justicia y Derechos Humanos y la de Pueblos Indígenas y Afrohondureños - SEDINAFRO; así como la creación de una Unidad de Seguimiento a las Recomendaciones de la Comisión de la Verdad –USCVR (adscrita a la SJDH) y de un Comité Nacional de Prevención Contra La Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos lo Degradantes - CONAPREV.

En el mes de abril del 2010 el Presidente de la República, Licenciado Porfirio Lobo Sosa, nombra a la Abogada Ana A. Pineda H como Ministra Asesora Sin Cartera en Derechos Humanos; posteriormente en el mes de septiembre del mismo año crea la SJDH (mediante Decreto Legislativo No. 177-2010, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 07 de Octubre de 2010), con el propósito de:

- Dar cumplimiento a los mandatos constitucionales relativos a los Derechos Humanos⁶ y todas las obligaciones y compromisos internacionales que se derivan de convenios y tratados internacionales, así como, a considerar e implementar las observaciones y recomendaciones para la mejora de la situación de los Derechos Humanos.
- Potenciar los esfuerzos de las Instituciones del Sector Justicia con el respeto de la autonomía e independencia de cada una de ellas, y fortalecer el Sistema Nacional de Protección de los Derechos Humanos dentro del Poder Ejecutivo.
- Formular una Política Pública y el Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, y orientar técnicamente a las Instituciones Estatales para lograr un

⁵ Política Pública y el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos (2013-2022).

⁶ De acuerdo al artículo 59 de la Constitución de la República de Honduras: "La persona humana es el fin supremo de la sociedad y el Estado. Todos tienen la obligación de respetarla y protegerla..."

desempeño de la Administración Pública con estricta observancia de las obligaciones del Estado de Honduras en materia de Derechos Humanos.

II. Aspectos Generales de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos - SJDH

A. Estructura Organizacional

De acuerdo a lo que establece el Decreto Ejecutivo Número PCM-027-2011, de fecha 26 de abril de 2011 y publicado el 17 mayo del 2011, y el Decreto N° 78 -2011, de fecha 31 de mayo de 2011 y publicado el 27 de junio del 2011, la SJDH está conformada por dos Subsecretarías de Estado, una en el Despacho de Justicia y otra en el de Derechos Humanos.

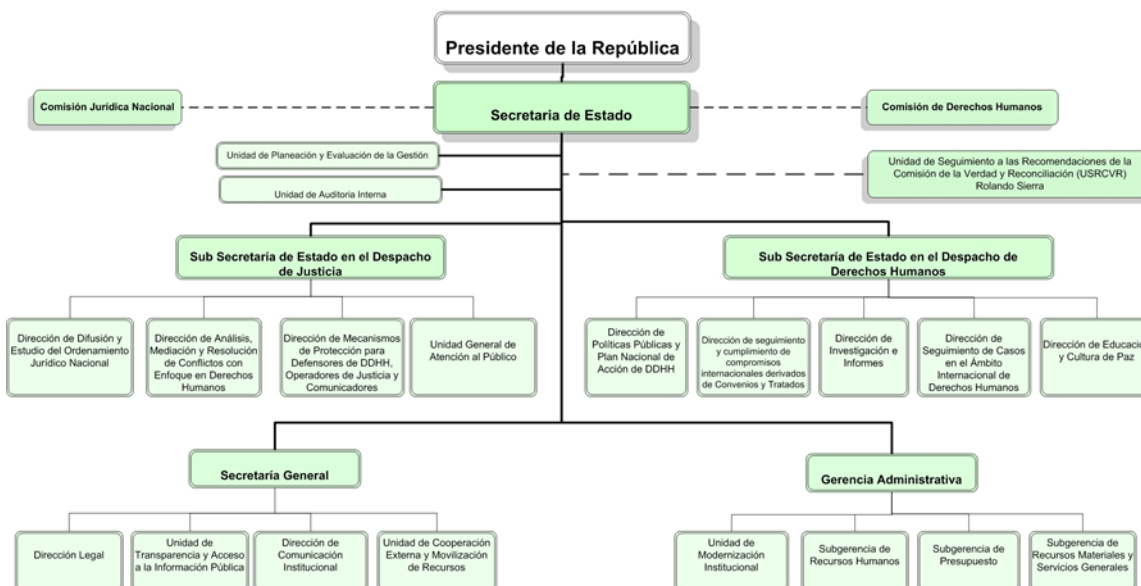
La Subsecretaría en el Despacho de Justicia a su vez cuenta con los siguientes órganos: La Dirección General de Análisis, Mediación y Resolución de Conflictos con Enfoque en Derechos Humanos; la Dirección General de Difusión y Estudio del Ordenamiento Jurídico Nacional; la Dirección General de Mecanismos de Protección para Defensores de Derechos Humanos, Operadores de Justicia, Periodistas y Comunicadores Sociales; y la Unidad General de Atención al Público.

Por su parte la Subsecretaría en el Despacho de Derechos Humanos cuenta con: La Dirección General de Políticas Públicas y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, la Dirección General de Seguimiento y Cumplimiento de Compromisos Internacionales derivados de Convenios y Tratados, la Dirección General de Seguimiento de Casos en el Ámbito Internacional de Derechos Humanos, y la Dirección General de Educación Cultura de Paz.

Finalmente, complementan la estructura orgánica de la SJDH, sus órganos de asesoramiento y apoyo a la gestión, los cuales se también se aparecen en el siguiente Organigrama de la SJDH.

Ilustración 1: Estructura Orgánica Institucional Legal

Organigrama Legal
Decreto Ejecutivo No. PCM-27-2011



Actualizado al 23 de Abril del 2011

B. Competencias y Funciones

Conforme a los dispositivos normativos antes mencionados, la SJDH tiene como competencias la promoción, coordinación, formulación, armonización, implementación y evaluación de las políticas en materia de justicia y derechos humanos, cumpliendo para ello las siguientes funciones contenidas en el Decreto Ejecutivo Número PCM-027-2011:

- La promoción coordinación, formulación, armonización, implementación y evaluación de las políticas del poder ejecutivo sobre acceso a la justicia;
- La de promover la revisión, actualización y armonización del ordenamiento jurídico nacional;
- La de promover la revisión, actualización y armonización del ordenamiento jurídico nacional a los estándares internacionales;
- La de promover la seguridad jurídica y el conocimiento de la ley por parte de la ciudadanía;
- La coordinación y enlace de las organizaciones de la sociedad civil vinculadas al quehacer de la justicia y los derechos humanos en su relación con el gobierno;

- f) La solución extrajudicial o alterna de conflictos en el ámbito de su competencia;
- g) La promoción de la responsabilidad ciudadana para una cultura de paz;
- h) La promoción de una política de desarrollo de instancia alterna de solución del conflicto en el ámbito de su competencia;
- i) La coordinación y enlace con los órganos del Poder Judicial, Ministerio Público, Procuraduría General de la República, el Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) y otros, en su relación con el Poder Ejecutivo en materia de Derechos Humanos;
- j) Lo relativo a indultos de conformidad con la legislación sobre la materia;
- k) Formular, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas públicas en materia de Justicia y Derechos Humanos en el marco de la visión del país y plan de nación;
- l) Asumir las direcciones enunciadas en el plan de visión de país y plan de nación y los objetivos de desarrollo del milenio en lo concerniente a las materias;
- m) La formulación, coordinación, fomento, armonización y ejecución de la política pública en materia de derechos humanos y el plan nacional de acción en derechos humanos con la participación de las organizaciones de la sociedad civil;
- n) La de asesorar a los diferentes órganos del poder ejecutivo en la coordinación, diseño e implementación de las políticas públicas, programas y planes en la temática de justicia y derechos humanos;
- o) La de promover el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones de la administración pública centralizada y descentralizada para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos y en la esfera de su competencia;
- p) La coordinación y enlace con las instituciones encargadas de las actividades encaminadas a promover y proteger los derechos y garantías de los niños y niñas, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, las personas privadas de libertad, que niñas y trabajadores migratorios y sus familiares;
- q) Establecer estructuras, funciones y atribuciones que posibiliten la tutela de los derechos de los grupos colocados en posición de vulnerabilidad;
- r) La redacción, presentación y sustentación de los informes de los tratados e instrumentos de los derechos humanos ratificados por el estado de Honduras;
- s) La de realizar estudios e investigaciones que sirvan de apoyo al resto de espacios gubernamentales estatales para el fortalecimiento de las capacidades investigativas y de respuesta en materia de justicia y derechos humanos;
- t) La de realizar estudios e investigaciones que contribuyan a mejorar el conocimiento que se tiene de los derechos humanos por parte de los

- diferentes órganos del poder ejecutivo para la implementación de sus políticas públicas;
- u) La de coadyuvar en el fortalecimiento de las capacidades institucionales en el desarrollo de las investigaciones que en materia de derechos humanos lleven a cabo los entes encargados;
 - v) La de representar al poder ejecutivo nacional e internacionalmente en grupos de trabajo, eventos, comisiones, con claves y reuniones ministeriales en materia de justicia y derechos humanos a los que se ha invitado el gobierno de la República;
 - w) La de contribuir a la prevención de la violencia asociada a conflictos sociales, promoviendo procesos de diálogo, formación y educación en derechos humanos para una cultura de paz y el desarrollo de las capacidades de la administración pública en todos sus niveles para identificación y resolución temprana de conflictos;
 - x) La de prevenir e identificar los riesgos y amenazas para el gozo de la justicia y el ejercicio pleno de los derechos humanos;
 - y) La promoción con otros estados u organismos internacionales de la política pública en materia de justicia y derechos humanos; y,
 - z) Las demás que le señalan otras leyes.

C. Gestión Institucional (2011-2013)

En el corto tiempo transcurrido desde su creación (menos de 3 años), la SJDH ha logrado mucho con poco, es decir, a pesar de las limitantes presupuestarias y de recurso humano emprendió una ardua labor en pos de la institucionalización de la Agenda de los derechos humanos en el país y construcción de una Cultura de Respeto a los Derechos Humanos, realizando una serie de actividades, entre las que se destacan:

- Uno de los principales aportes a la Sociedad Hondureña es el diseño e implementación de la “Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos – PP y PNADH”, con los objetivos de institucionalizar y fortalecer un enfoque de derechos humanos en la gestión pública que genere condiciones jurídicas, institucionales y socioculturales en la estructura del Estado de Honduras en su conjunto y en los servidores y servidoras públicos de todos los niveles para el respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos; y, crear condiciones socioculturales a nivel de la ciudadanía en general, portadores o titulares de derechos humanos para un ejercicio pleno del derecho y deber de todos y todas de promover los derechos humanos.

Dichos instrumentos fueron aprobados el 22 de enero de 2013, mediante Decreto Ejecutivo No. PCM 003-2013. Su implementación inicia con la

suscripción del Convenio Interinstitucional por medio del cual cada secretaría e institución del Poder Ejecutivo dio inicio al proceso de implementación de la PP y el PNADH, lográndose incorporar acciones del PNADH en la planificación operativa de 16 secretarías e instituciones del Estado.

A fin dar sostenibilidad al proceso e impulsar la auditoria social se instaló el Consejo Consultivo Ciudadano en Derechos Humanos, que aglutina a las principales organizaciones dedicadas al trabajo de derechos humanos y redes temáticas de sociedad civil.

- En ámbito internacional, se atendió la mora de país en la presentación de informes sobre el cumplimiento de Tratados, Convenciones y de Recomendaciones Internacionales (algunos de los cuales datan desde el año 2003):
 - Los Informes de “Cumplimiento del Examen Periódico Universal” en el 2010 y el de “Medio Término del Examen Periódico Universal” en el 2013, ambos sustentados ante el Consejo de Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).⁷
 - Informe de País sobre el “Seguimiento a las recomendaciones del Estudio Mundial sobre violencia contra los niños, niñas y adolescentes del Secretario General de las Naciones Unidas”, dando respuesta al Cuestionario de Progreso Global sobre la Violencia contra los Niños.
 - Informe sobre “La Situación de los Derechos Humanos en Honduras: Dos años de desafíos y avances (2011-2012)”.
 - Informes sobre los Protocolos Facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a: la Participación de Niños en Conflictos Armados; y a la Venta de Niños, Prostitución Infantil y Participación de Niños en Pornografía.
 - El Cuarto y Quinto Informe Consolidado de la Convención sobre los Derechos del Niño.
 - Informe Inicial de la Convención Internacional para la Eliminación de toda Forma de Discriminación Racial.
 - Atendidas once (11) solicitudes de informes especiales, cuestionarios y opiniones del Estado de Honduras requeridas por la ONU, OEA, Corte IDH, CIDH y OIT.
- Creada mediante Decreto Ejecutivo PCM - 071-2011, organizada y en funcionamiento la Unidad de Seguimiento de las Recomendaciones de la

⁷ El diseño de dichos informes fue producto de un proceso de coordinación interinstitucional impulsado por esta Secretaría de Estado, en seguimiento de los avances en el cumplimiento de las 128 recomendaciones del EPU.

Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR), como un ente adscrito a la SJDH. A la fecha se han cumplido 31 de las 84 recomendaciones contenidas en el Informe “Para que los hechos no se repitan” de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, es importante destacar de las 84 recomendaciones 65 que le corresponden directamente al Estado de las cuales 43% han sido cumplido.

- En armonización del ordenamiento jurídico a los estándares internacionales de derechos humanos, se presentaron ante el Congreso Nacional de la República las siguientes Anteproyectos de creación y reforma de Ley, mismos que fueron formulados con la participación de representantes del Estado y Organizaciones de Sociedad Civil:
 - Anteproyecto de Reforma Integral en Materia de Niñez y Familia⁸ (En vigencia a partir del 6 de Septiembre de 2013);
 - Anteproyecto de Ley Contra la Trata de Personas (Vigente desde el mes de julio de 2012);
 - Anteproyecto de Ley del Sistema Penitenciario Nacional (En vigencia a partir del 03 de diciembre de 2012);
 - Anteproyecto de Ley de Indultos (Vigente a partir del 04 de abril de 2013)⁹;
 - Anteproyectos de Reforma al Código Penal:
 - i. Artículo 118 -A para la inclusión del tipo penal de Femicidio (Vigente a partir del 6 de Abril de 2013);
 - ii. Adición del Artículo No.118-A, el cual incorpora a nuestra legislación nacional el tipo penal de Femicidio (Vigente desde 6 de abril de 2013);
 - iii. Artículo No. 27, adicionando como agravante genérica el numeral 27, cuando el delito se cometa con odio o desprecio en razón de sexo, género, religión, origen nacional, pertenencia a pueblos indígenas y afrodescendientes, orientación sexual o identidad de género, edad, estado civil o discapacidad, ideología u opinión política de la víctima (Vigente desde 6 de abril de 2013);
 - iv. Artículo 321 que castiga la discriminación cuando constituya actos que restrinjan, disminuyan o anulen el ejercicio de los derechos individuales o colectivos en razón de su orientación sexual e identidad de género, pertenencia a pueblos indígenas y afrohondureños, militancia partidista u opinión política y discapacidad; (Vigente desde 6 de abril de 2013);

⁸ Dicho Anteproyecto fue coordinado en nombre de la Comisión Técnica conformada para tal fin y coordinada por la SJDH.

⁹ Deroga la Ley de 1927, introduce la figura del indulto por razones humanitarias

- v. Artículo 321-A que sanciona la incitación a la discriminación, al odio, al desprecio o persecución por su orientación sexual e identidad de género, pertenencia a pueblos indígenas y afrohondureños, militancia partidista u opinión política y discapacidad (Vigente desde 6 de abril de 2013);
 - vi. Artículo 333-A para incluir el delito de Desaparición Forzada
 - vii. Artículos 53 y 53-A referente a la Conmuta de la Pena de Multa por Reclusión;
 - Anteproyecto de Ley de la Lengua de Señas Hondureña -LESHO;
 - Anteproyecto de Ley de la Defensoría Nacional de la Niñez.
 - Anteproyecto de Ley y el Plan Nacional para la Protección de Defensores/as de Derechos Humanos, Operadores de Justicia, Periodistas y Comunicadores Sociales.
- En un franco ejercicio de impulso a las relaciones con los diferentes órganos de la Comunidad Internacional, el Gobierno de la República ha extendió invitación abierta a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, para que las y los diferentes Relatores de los mecanismos y procedimientos especiales del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos y a los Órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, pudieran visitar Honduras y formular, las recomendaciones que estimasen pertinentes, atendándose un total de ocho (8) visitas de relatoría.
 - Con la finalidad de ampliar el marco de protección de los derechos humanos, se ha logrado en base al esfuerzo de la SJDH, que Honduras deposite ante la Secretaría de la Organización de los Estados Americanos los siguientes instrumentos de ratificación/adhesión: la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, el Protocolo Facultativo de la Convención Americana sobre Derechos Humanos Relativo a la Abolición de la Pena de Muerte, el Protocolo Adicional a la Convención Americana en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales conocido como “Protocolo de San Salvador”. Así mismo se depositó, previa aprobación del Congreso Nacional de la República, los documentos de ratificación de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas y el de adhesión a la Convención para Disminuir los Casos de Apatridia, ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU).
 - Atendidas 382 Solicitudes de Indulto, remitidas por parte de la Secretaría de Interior y Población y que se encontraban en mora desde el año 2001; de las cuales ninguna solicitud presenta mora procesal, a la fecha se han emitido 71 resoluciones recomendando al Señor Presidente de la República conceder el Indulto a personas condenadas de los centros penitenciarios ubicados en Francisco Morazán, Cortés, Yoro, Atlántida, Choluteca, Copán, Lempira, Ocotepeque, Olancho y Comayagua.

- En coordinación con el Equipo Argentino de Antropología Forense (EAAF) y el Comité de Familiares Migrantes Desaparecidos de Honduras (COFAMIPROH) se han tomado 399 muestras del ADN para la identificación de personas migrantes no localizadas o de cadáveres no identificados, apoyando a 174 familias de migrantes desaparecidos/as.
- Diseño del Sistema de Monitoreo de la Conflictividad Social (SMCS), el cual está en la etapa de prueba piloto. Dicho Sistema generará los reportes periódicos que alimentarán el índice en mención, así mismo proporcionará información relevante a las y los tomadores de decisión para orientar las líneas de acción a seguir en la prevención e intervención de conflictos sociales, a partir de la detección y diseño de alertas tempranas de conflictividad social.
- Se ha coadyuvado de manera permanente con el Grupo de Trabajo Interinstitucional en Materia de Derechos Humanos para el seguimiento de las sentencias contra el Estado de Honduras por violaciones de derechos humanos, entre las que destacan los casos de Kawas Fernández y Pacheco Teruel. Así mismo, se realizan esfuerzos por mediar una solución amistosa para los conflictos de tierras de la comunidad garífuna Punta Piedra¹⁰ y el Estado de Honduras, en el Departamento de Colón, y la Comunidad Garífuna Triunfo de la Cruz del Departamento de Atlántida Vrs Estado de Honduras.

Finalmente es preciso mencionar que la SJDH, también ha realizado satisfactoriamente una intensa labor con las organizaciones de la sociedad civil organizada y con la cooperación internacional, para integrar esfuerzos en pos de los objetivos institucionales del fortalecimiento de la protección y promoción de los derechos humanos dentro del Estado de Honduras.

III. Análisis del Ambiente Interno / Externo de la Institución.

Para el análisis del ambiente interno y externo, se utilizó la metodología del análisis FODA, sigla conformada por las primeras letras de las palabras Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas. De ellas, tanto las fortalezas como las debilidades aluden a lo interno de la organización, por lo que es posible actuar directamente sobre ellas. En cambio las oportunidades y las amenazas son externas, por lo que en general resulta muy difícil poder modificarlas.

¹⁰ Caso que se viene postergando desde hace más de 20 años y la Comisión IDH ha concedido un plazo su solución amistosa.

Fortalezas: Son las capacidades especiales con que cuenta la SJDH. Recursos que se controlan, capacidades y habilidades que se poseen y actividades que se desarrollan positivamente, entre otros.



Oportunidades: Son aquellos factores que resultan positivos, favorables y explotables, que se deben descubrir en el entorno en el que actúa la SJDH.

Debilidades: Son aquellos factores que provocan una posición desfavorable frente al entorno, recursos de los que se carece, habilidades que no se poseen y actividades que no se desarrollan idóneamente.

Amenazas: Son aquellas situaciones que provienen del entorno y que pueden llegar a atentar contra el normal desempeño y/o quehacer de la SJDH.

En este marco conceptual, durante el Taller 1 - Diagnóstico Institucional, con la participación de los distintos actores de la SJDH, se analizaron los aspectos internos y externos de la organización, que influyen tanto positiva como negativamente, definiéndose de tal forma a las Fortalezas (Aspectos positivos de una situación interna actual), Debilidades (Aspectos negativos de una situación interna actual), Oportunidades (Aspectos positivos del entorno exterior y su proyección futura), y Amenazas (Aspectos negativos del entorno exterior y su proyección futura), los cuales se presentan a continuación:

Ilustración 2: Resultados del Análisis FODA

FORTALEZAS	DEBILIDADES
F1: Capacidades humanas técnico - administrativo con formación profesional, experiencia y especialización en áreas temáticas.	D1: Insuficiente personal para atender la excesiva demanda de trabajo de la SJDH.
F2: Aceptación y participación activa por parte de la sociedad civil organizada relacionada con la temática de derechos humanos y otros temas sectoriales.	D2: Limitaciones para implementar una campaña de comunicación integral que favorezca a un mayor posicionamiento en el quehacer institucional.
F3: Posicionamiento de la titular de la Secretaría (sociedad civil organizada, cooperación internacional, sector académico y autoridades estatales).	D3: Falta mayor articulación interinstitucional con algunas instancias del Sistema Nacional de Protección de Derechos Humanos.
F4: Reconocimiento y apoyo económico por parte de la Cooperación Internacional.	D4: La SJDH carece de cobertura nacional/ No tiene oficinas regionales.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
F5: Se cuenta con la Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos que legitima y establece los lineamientos estratégicos, para que el Estado reconozca, respete, promueva y proteja los Derechos Humanos.	D5: No se cuenta con un software de gestión institucional estratégica ni con aplicativos informáticos para la gestión (gestión documentaria, workflow, y otros).
F6: Ser reconocida como Institución del Estado referente en materia de derechos humanos ante la Comunidad Internacional.	
F7: Reconocimiento de rol rector de la SJDH por parte del sector estatal en materia de derechos humanos.	
F8: Práctica de una cultura de transparencia y rendición de cuentas de procesos y acciones realizadas.	
F9: Capacidad de generar (construir) propuestas técnicas y de incidir para lograr que las mismas se reconozcan y tomen en cuenta.	

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
O1: Existencia de la normativa internacional en materia de derechos humanos que establece estándares para la armonización del ordenamiento jurídico nacional.	A1: Se relegue la Política en Derechos Humanos por priorizar una política populista, lo que conlleva a que la agenda de derechos humanos no forme parte significativa de la agenda de trabajo del nuevo gobierno y afecte la sostenibilidad de las iniciativas emprendidas por la actual administración/ involución en la adopción de medidas.
O2: Los Derechos Humanos son parte de la agenda de Cooperación Internacional en Honduras, lo que abre posibilidades importantes de apoyo político, técnico y financiero.	A2: Nombramiento de nuevas autoridades y del personal de la SJDH bajo criterios estrictamente político partidistas/con desconocimiento y/o falta de compromiso.
O3: Entorno favorable de la institucionalidad pública para la promoción de los derechos humanos.	A3: Cierre o fusión de la SJDH en otra entidad.
O4: Apertura del sector público para incorporar en la planificación institucional acciones del PNADH.	A4: Disminución del presupuesto institucional, el cual está destinado en su totalidad al gasto corriente/ La crisis de las finanzas públicas del país/ La dependencia de los fondos de cooperación internacional.
O5: Hay apertura en instituciones del sector privado para conformar alianzas, convenios y trabajo conjunto con la Secretaría.	A5: Disminución del acompañamiento de sociedad civil organizada, el Consejo Consultivo Ciudadano y de las agencias de cooperación internacional.
O6: Posibilidad de potenciar el interés por transversalizar el enfoque de derechos humanos en el Currículo Nacional Básico y en la educación superior y educación no formal. /Existencia de espacios institucionalizados en el sector público donde se discuten la temática de los Derechos Humanos (Comisión de Derechos Humanos del Congreso Nacional, Comisión Interinstitucional de Derechos Humanos de la PGR, Mesas de Derechos Humanos de los Consejos Regionales de Desarrollo, otros).	A6: Desconocimiento general de la población (sociedad civil no organizada y sector privado) y del funcionariado público sobre el desempeño de la SJDH que tiende a no distinguir entre el rol rector y el rol ejecutor de políticas públicas, generando falsas expectativas hacia la SJDH.

OPORTUNIDADES	AMENAZAS
O7: Anuencia de algunos medios de comunicación escritos y televisivos para difundir aspectos relacionados con la temática de los derechos humanos de manera permanente.	A7: La población no está formada ni sensibilizada en derechos humanos, por ende existe una desvalorización de la razón de ser de la protección y defensa de los derechos humanos (percepción negativa de la ciudadanía sobre el papel de las y los defensores de Derechos Humanos, particularmente en un escenario de violencia e inseguridad ciudadana).
O9: Avances logrados en materia de derechos humanos generan condiciones para continuar fortaleciendo los esfuerzos en esta materia.	
O 10: Existencia de experiencias a nivel internacional comparables a la realidad hondureña en implementación de evaluación y monitoreo de planes de acción en derechos humanos.	

De acuerdo a los diferentes factores identificados por las y los actores internos y externos, resulta posible estructurar un conjunto de estrategias institucionales para potencializar las fortalezas y disminuir las debilidades frente a las oportunidades y amenazas que enfrenta la SJDH, a partir del siguiente esquema:

Ilustración 3: Generación de Estrategias



A continuación se describen algunas de las principales estrategias a considerar, algunas de las cuales ya vienen siendo implementadas por la actual administración de la SJDH:

Estrategias FO (Aprovechar las Oportunidades utilizando nuestras Fortalezas)

- Continuar fortaleciendo la imagen institucional y el posicionamiento de la SJDH como referente internacional de alto nivel técnico, cuya labor favorezca mayormente al cumplimiento de los estándares internacionales.
- Aprovechar el reconocimiento y apoyo de la cooperación internacional tomando en cuenta que la temática es de fundamental importancia en la agenda de la cooperación, generando incidencia para la apertura de nuevas posibilidades de apoyo técnico y financiero.
- Continuar generando alianzas estratégicas con la sociedad civil, aprovechando la legitimidad, respeto y la aceptación que tiene respecto al desempeño de la Secretaría, a fin de potenciar los compromisos políticos para institucionalizar la agenda de los derechos humanos.

Estrategias DO (Superar nuestras Debilidades aprovechando las Oportunidades)

- Continuar fortaleciendo la articulación interinstitucional a través de la suscripción de convenios de cooperación para que las entidades públicas incorporen en sus planes institucionales las acciones contempladas en el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos.
- Potenciar sinergias interinstitucionales a fin de aprovechar los programas de educación, capacitación e información hacia la ciudadanía en procesos de formación en derechos humanos para favorecer la ampliación de la cobertura de la actividad de la institución.
- Aprovechar la aceptación de ciertos medios de comunicación para implementar una campaña de comunicación integral que favorezca un mayor posicionamiento institucional.
- Incrementar la cobertura nacional de la Secretaría utilizando la disposición de instituciones públicas y privadas para conformar alianzas a fin de mejorar la presencia y articulación interinstitucional.

Estrategias FA (Minimizar las Amenazas utilizando nuestras Fortalezas)

- Utilizar los niveles de aceptación crecientes, generando procesos de incidencia tendientes a evitar que la Política Pública de Derechos Humanos se relegue de la agenda de trabajo de los nuevos gobiernos.
- Oficializar y publicitar los perfiles profesionales por competencias (conocimientos, habilidades y aptitudes) del personal de la institución para minimizar futuros nombramientos bajo criterios políticos partidistas.
- Utilizar y potencializar la creciente aceptación y participación activa de la sociedad civil para lograr un mayor compromiso social con la continuidad de la SJDH.

- Continuar con el proceso de implementación del proceso de implementación, marcaje y alineamiento a la Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, en la planificación de otras secretarías e instituciones del Estado.

Estrategias DA (Minimizar nuestras Debilidades y mitigar las Amenazas)

- Diseñar e implementar una campaña de comunicación integral que favorezca al posicionamiento institucional destinado a generar información para la población respecto del funcionamiento de la institución y sus funciones específicas para no generar falsas expectativas.
- Formular y realizar actividades de incidencia con la SEFIN y el Congreso Nacional de la República buscando lograr la aprobación de mayores recursos para el cumplimiento de las obligaciones del Estado de Honduras respecto a Derechos Humanos.
- Diseñar e implementar una estrategia informática para la mejora de la gestión que favorezca a su vez la interoperación con los sistemas de información de otras instituciones del Estado y el seguimiento del logro de las metas de la PP y el PNADH.

4. EL ENFOQUE BASADO EN DERECHOS HUMANOS (EBDH) EN LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

I. Conceptualización del EBDH

Se entiende por Enfoque Basado en los Derechos Humanos (EBDH) en la gestión pública como el proceso de gestión centrado en las personas, es decir que tiene como punto de partida el reconocimiento de las personas como titulares de derechos, que incorpora de manera explícita en la políticas públicas - incluidos los presupuestos públicos- y en la práctica cotidiana de las instituciones y de servidores y servidoras públicas en todos los niveles de la jerarquía estatal, las obligaciones contraídas por los Estados de respetar, promover, proteger, garantizar y hacer efectivos los derechos de la población, siguiendo los principios de máximo uso de recursos disponibles, realización progresiva, no regresión, equidad y no discriminación, transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana (PPPNAHD, 2013).

En tal sentido, el EBDH es el marco conceptual y metodológico vinculado a la planificación, programación y presupuestación, enmarcado en la normativa de derechos humanos. Desde el punto de vista operacional, está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos con la finalidad de hacer efectivos su pleno

ejercicio, teniendo como propósito analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo, corregir las prácticas discriminatorias y el injusto y arbitrario uso del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo.

El Enfoque Basado en los Derechos Humanos proviene de un conjunto de principios, tales como el de universalidad, indivisibilidad, interdependencia, igualdad y no discriminación, así como la participación, el acceso a la información y la rendición de cuentas, los cuales a su vez se encuentran recogidos en distintos instrumentos internacionales, entre ellos:

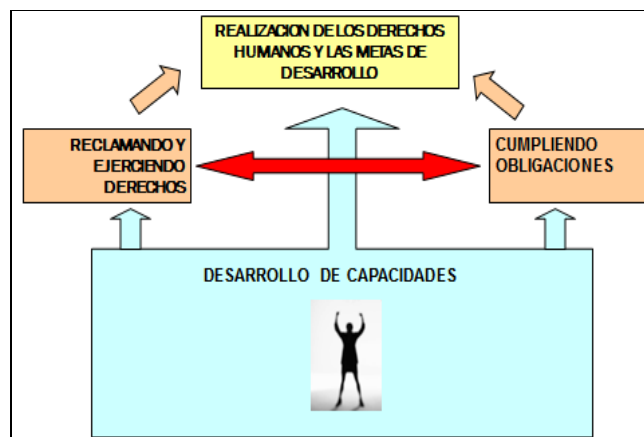
- Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993).
- Programa de Reforma de Naciones Unidas (1997).
- Interpretación Común Enfoque de Derechos Humanos en las Naciones Unidas (2003) - Orientaciones Específicas.
- Cumbre Mundial de 2005 – Reforma de la ONU.
- Declaración de París sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (2005).
- Programa de Acción de ACCRA (2008).

Aunque no existe una receta universal para el Enfoque Basado en los Derechos Humanos, los organismos de las Naciones Unidas han acordado tres atributos fundamentales (Entendimiento Común: mayo del 2003):

1. Cuando se formulen las políticas y los programas de desarrollo, el objetivo principal deberá ser la realización de los derechos humanos.
2. Un EBDH identifica a las y los *titulares de derechos* y aquello a lo que tienen derecho, y a los correspondientes *titulares de deberes* y las obligaciones que les incumben, y procura fortalecer la capacidad de los titulares de derechos para reivindicar éstos y de los titulares de deberes para cumplir sus obligaciones.
3. Los principios y las normas contenidos en los tratados internacionales de derechos humanos deben orientar toda labor de cooperación y programación del desarrollo en todos los sectores y en todas las fases del proceso de programación.

Tal como se menciona anteriormente, cada derecho implica la necesaria existencia de dos sujetos o grupos de sujetos: Los que tienen la titularidad del derecho (titulares de derechos) y los que tienen la obligación de realizar el derecho (titulares de deberes). El entendimiento común resalta las relaciones entre los dos y se enfoca en el fortalecimiento de las capacidades de los primeros para reclamar la realización de sus derechos y las de los segundos para cumplir con sus obligaciones, como se ilustra en la siguiente imagen:

Ilustración 4: Titulares de Derechos y Titulares de Deberes



En la actualidad, la problemática del irrespeto de los Derechos Humanos propicia la generación de metodologías para superar esta realidad, pero es importante tener en cuenta que existen muchas causas que generan este irrespeto, entre las cuales se encuentran causas más profundas como son los factores propios de la sociedad, la formulación de políticas y los recursos que permiten el respeto de los Derechos Humanos.

Existen causas referidas a la intervención de los Estados a través de la forma como se prestan ciertos servicios, los accesos y la prácticas que permiten su realización, que se consideran como causas subyacentes y algunas otras como las causas inmediatas, que están vinculadas con el status, nivel o influencias en contra del respeto de los derechos hacia los titulares de los derechos, todas las cuales afectan a la realización de los Derechos Humanos y que se constituye un reto para el desarrollo y la razón de ser del enfoque que permita favorecer al respeto de los Derechos Humanos.

Ilustración 5: Taxonomía de Causas de Derechos no Realizados



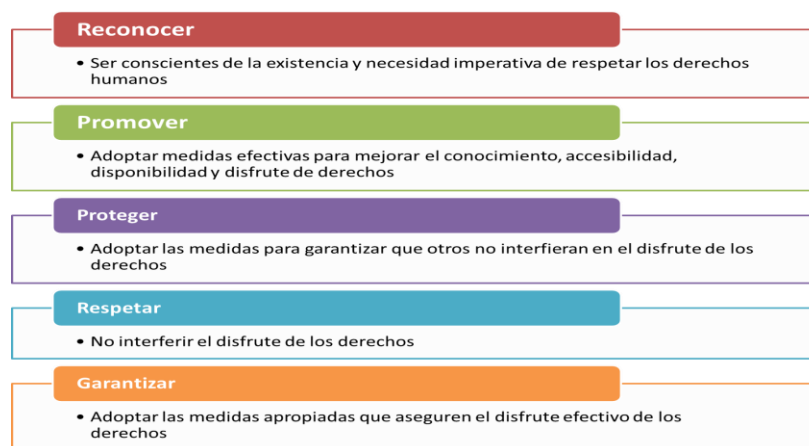
De acuerdo con lo anterior, se puede afirmar que corresponde a los Estados, entre otros, la obligación específica de respetar, proteger, promover y garantizar los derechos reconocidos en el tratado y tomar las medidas necesarias para su aplicación. Todos los derechos, en diversos grados, implican obligaciones de tipo inmediato, tales como la obligación de no discriminar en el ejercicio del derecho en cuestión. En el caso de los derechos económicos, sociales y culturales en particular, las obligaciones también puede ser de tipo progresivo, debido a que la realización del derecho está sujeta en buena medida a las limitaciones de recursos.

Por otro lado, la obligación de respetar los derechos humanos de todas las personas dentro de su jurisdicción, es decir, abstenerse de cualquier conducta o actividad que viole los derechos humanos, requiere a los Estados a garantizar que los derechos humanos se respeten plenamente en las políticas estatales, leyes y acciones, incluyendo los de los funcionarios públicos.

Mientras que la obligación de proteger los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación, de violaciones por actores estatales, incluyendo individuos, grupos, instituciones y empresas requiere a los Estados a garantizar que toda persona dentro de su jurisdicción disfrute de sus derechos mediante la protección de sus derechos humanos por las acciones de los individuos y los grupos, incluidas las empresas, instituciones y organismos públicos y privados. Esta protección se logra principalmente a través de la promulgación de leyes y la creación de vías de recurso, así como a través de los mecanismos nacionales de monitoreo de violaciones de derechos humanos.

Los Estados deben tomar medidas para atender la obligación de cumplir o garantizar el respeto de los derechos humanos mediante la creación de un entorno favorable a través de todos los medios apropiados, en particular a través de la asignación de recursos, la generación de medidas legislativas, administrativas o de otra índole para hacer efectivos los derechos reconocidos en los tratados.

Ilustración 6: Obligaciones del Estado en materia de Derechos Humanos



El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención sobre los Derechos del Niño, prevén que los Estados deben "adoptar medidas, hasta el máximo de los recursos disponibles para el logro progresivo de la plena realización de estos derechos", por ende el Estado debe adoptar medidas tales como el establecimiento de objetivos, metas y plazos de sus planes nacionales para el cumplimiento de los derechos, los cuales también pueden incluir la búsqueda de asistencia internacional para el desarrollo.

La obligación de cumplir incluye también la promoción del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, por ejemplo: educación y capacitación en derechos humanos, y garantizar que los principios de derechos humanos y los estándares reconocidos en los tratados de derechos humanos sean ampliamente conocidas, así como otras medidas necesarias para evitar violaciones de los derechos humanos.

Sobre la base de lo anterior, se proponen que para el cumplimiento de la labor que corresponde a los titulares de las obligaciones respecto de los Derechos Humanos, se analicen los estándares internacionales de DDHH y las recomendaciones de órganos, de tratados y relatorías de DDHH, identificando las obligaciones de los titulares de obligaciones; se definan los indicadores de medición e identifiquen las estrategias asignando las responsabilidades institucionales.

El EBDH se introduce en la formulación de políticas públicas para que el país pueda contar con Información pertinente y de calidad en materia de indicadores de derechos humanos, que permitan medir el progreso en el cumplimiento de las normas y principios de derechos humanos. Se trata de información cualitativa y cuantitativa, como ser indicadores estructurales o institucionales, indicadores de proceso y de resultado para promover y vigilar el ejercicio de los Derechos Humanos, impulsando de este modo su realización.

Las políticas públicas con EBDH son aquellas que tienen como fundamento el marco del derecho internacional de los DDHH y los principios que rigen este enfoque mencionados anteriormente. Como ya se ha mencionado, la utilización del EBDH, es parte de los procesos que se encuentran bajo la responsabilidad de los Estados y se requiere entre otros, asumir la implementación de los siguientes compromisos:

- Fortalecer los derechos humanos mediante la ratificación de los instrumentos internacionales para su promoción y protección e integrarlos en su legislación y normas secundarias, programas y políticas públicas;
- Formular Planes Nacionales de Acción de Derechos Humanos y asegurar una implementación efectiva, bajo un enfoque de derechos y no simplemente como posibles necesidades de satisfacer.

- Llevar adelante procesos incluyentes para empoderar a las y los titulares de derechos a fin que se apropien de sus contenidos y mecanismos, ejerzan y disfruten sus derechos, y para que quienes detentan obligaciones, las conozcan y actúen de conformidad a sus alcances; y,
- Adoptar indicadores y mecanismos adecuados de monitoreo a fin de garantizar procesos de rendición de cuentas y de toma de decisión basados en información confiable, verificable y de calidad.

Por su parte, el EBDH en la planificación estratégica institucional de las entidades públicas, se orienta a lograr lo siguiente:

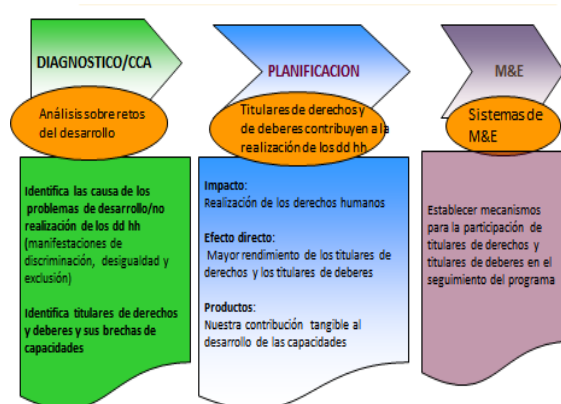
- **Conceptualización:** Determinación de competencias públicas con atención a obligaciones de Derechos Humanos por parte del Estado.
- **Consistencia:** Análisis del sector y de las competencias de la entidad, a partir de las acciones asignadas por PNADH con atención a competencias, condiciones y recursos requeridos, incluida dimensión temporal.
- **Orientación:** Desarrollo de capacidades para producir resultados efectivos en materia de derechos humanos, incluidos mecanismos para contar con información de calidad y toma de decisiones compatibles con un Estado de Derecho y una sociedad democrática.
- **Horizonte:** Sistema Nacional de Derechos Humanos productor de sinergias.

Conforme a la experiencia internacional, la incorporación del EBDH en la gestión pública, implica:

- La identificación de los derechos reconocidos por el Estado y la definición precisa del contenido, alcance y atributos de cada uno de estos derechos a fin de estar seguros de que se tiene una comprensión adecuada de lo que significa el derecho en cuestión.
- La definición detallada de las obligaciones que ha asumido el Estado en relación con cada uno de los derechos identificados.
- La definición de características específicas que deben adoptar cada uno de los servicios ofrecidos directamente por el Estado, o a instancias de éste, que implican la realización de los derechos humanos: agua potable, educación, salud, vivienda, justicia, para que cumplan con criterios de disponibilidad, accesibilidad, calidad, adaptabilidad y aceptabilidad establecidos como elementos consustanciales de derechos humanos en base a la normativa internacional.

- La identificación de procesos, procedimientos, dependencias y actores clave que intervienen, y que por sus competencias, tienen responsabilidades directas en el respeto, protección y cumplimiento de los derechos humanos.
- La traducción concreta de todos los elementos anteriores en los procesos de planeación, presupuesto, organización, instrumentación y evaluación de la gestión pública, de manera que puedan articularse en los Planes o programas macro, como Visión de País, Planes de Gobierno, planes y programas plurianuales financiados con recursos internos o de la cooperación internacional, y más concretamente en los Planes Operativos Anuales de cada una de las instituciones y sus respectivos presupuestos y en el Presupuesto General de la Republica.

Ilustración 7: El Enfoque de Derechos Humanos en la Programación



En síntesis, los objetivos del EBDH se pueden resumir en los siguientes:

- El objetivo de este enfoque es integrar en las prácticas del desarrollo, los principios éticos y legales inherentes a los derechos humanos.
- Es un marco conceptual para el proceso de desarrollo humano que, desde el punto de vista normativo está basado en las normas internacionales de derechos humanos y desde el punto de vista operacional está orientado a la promoción y la protección de los derechos humanos.
- Su propósito es analizar las desigualdades que se encuentran en el centro de los problemas de desarrollo y corregir las prácticas discriminatorias y el injusto reparto del poder que obstaculizan el progreso en materia de desarrollo.

Tomando en consideración lo expuesto anteriormente, el presente Plan Estratégico Institucional ha cumplido con respetar el enfoque antes mencionado, el mismo que se intenta impulsar de forma transversal a todo el accionar del Estado Hondureño, y que a su vez se traduce en la armonización de sus respectivos objetivos estratégicos tanto

con los lineamientos de la Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos, como con el Plan de Nación y Visión.

II. Articulación del PEI a la Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos

La Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos (PPNADH), constituye una guía de trabajo para que el Estado de Honduras en su conjunto cumpla de manera permanente, sistemática y progresiva con los compromisos asumidos en materia de derechos humanos a nivel nacional e internacional, genere información confiable que le permita dar cuenta en forma apropiada ante cada uno de los órganos de seguimiento de los instrumentos internacionales ratificados por el Estado y ante la ciudadanía, a cerca de las medidas que está realizando y de los resultados alcanzados.

En esta perspectiva, el PEI de la SJDH se articula directamente con el PPNADH con cada uno de los 4 lineamientos estratégicos: seguridad humana, sistema de justicia, democracia y grupos poblacionales, a través de los objetivos estratégicos y de sus respectivas acciones que lo conforman. El ámbito temporal del PEI y de la Política y Plan Nacional de Acción lo constituyen 10 años, siendo también coincidentes con la Ley para el Establecimiento de la Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación.

III. Articulación del PEI a la Visión de País y Plan de Nación

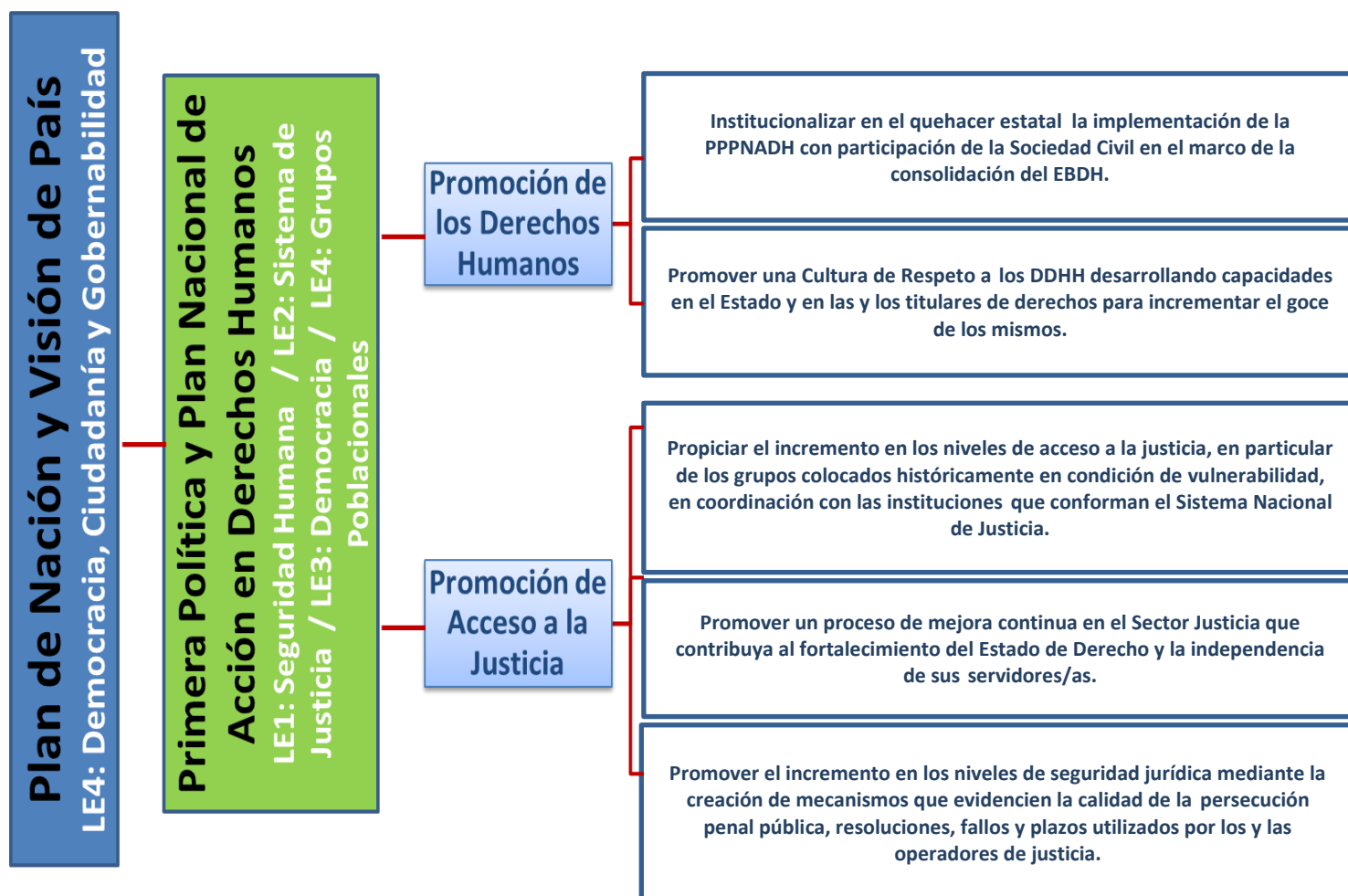
La Visión de País y Plan de Nación establecen objetivos, principios, metas e indicadores donde la temática de los derechos humanos no se percibe visiblemente debido a la transversalidad de los mismos, ni tampoco existe un indicador que pueda estimar la contribución del quehacer de esta institución. No obstante, los principios orientadores que contiene dicho Plan, establecen y centran la atención en el ser humano y su desarrollo, así como en el respeto a la dignidad de la persona humana, concluyendo que cualquier acto o medida de política pública deberá tener como fin principal la atención y el respeto a la dignidad del ser humano y su desarrollo integral, evitando acciones que violenten la libertad de pensamiento y su espacio.

Con estos enunciados se concibe que el Plan de Nación de manera intrínseca busque hacer efectivo el ejercicio de los derechos humanos, al estar éstos íntimamente ligados al desarrollo del país, bajo la premisa que un país no puede avanzar de forma sostenida sin reconocer los principios de derechos humanos.

Por lo que resulta complejo delimitar el accionar de esta Secretaría de Estado a un sólo objetivo, una meta y un indicador específico de la Visión de País, sin embargo, a efecto

de estimar la contribución del PEI de la SJDH (2014-2022) en el cumplimiento de dichos instrumentos, se circunscribe al Objetivo Nacional No. 2 “Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia” identificando y haciendo suyos los principios orientadores de dicho Plan.

Ilustración 8: Relación general entre el PEI, PPPNADH y PNVP



5. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

I. Propósitos Fundamentales de la Institución

A. Misión

De conformidad con el proceso de planificación estratégica institucional desarrollado, se ha establecido como Misión, la siguiente:

“Somos la institución que coordina y promueve el cumplimiento de las obligaciones nacionales e internacionales del Estado en Justicia y Derechos Humanos, mediante la armonización del marco jurídico, políticas públicas y una cultura de respeto de los derechos humanos fundamentada en la persona como base del desarrollo social y democrático para dignificar sus condiciones de vida”.

Cabe anotar que como se puede apreciar en esta formulación, la Misión de una Institución Pública, hace referencia al mandato fundamental que contiene su ley de creación, y como toda misión, metodológicamente debe responder a las siguientes preguntas: (i) ¿qué hace la institución?; (ii) ¿para quién?; y, (iii) ¿para qué?. Vale decir, la misión institucional constituye una descripción de su razón de ser, establece el quehacer institucional en términos de sus principales funciones generales, los bienes y servicios públicos que entrega y la población objetivo que se beneficia de los mismos.

B. Visión

La Visión, es el otro elemento constitutivo del Marco Estratégico Institucional que refleja la imagen objetivo que espera lograr la institución en el mediano plazo y por ende, expresa las aspiraciones, los valores y los principios fundamentales que deben guiar la actuación de la organización. En este sentido su formulación debe responder a: (i) ¿Qué somos como institución dentro del sector?; (ii) ¿Qué queremos ser?; y, (iii) ¿Dónde queremos estar?

La visión al 2022 (horizonte temporal del presente PEI) de la SJDH ha sido definida como:

“Ser la Institución Pública que rectora y promueve de manera sostenible que Honduras avance hacia la plena vigencia de los Derechos Humanos y la realización de la Justicia, con la participación de todos los sectores de la sociedad”.

C. Valores y Principios

Los valores son las pautas de conducta de naturaleza individual que deben ser parte de la idiosincrasia con la que autoridades y colaboradores actúan cotidianamente. En tanto que podríamos definir los principios como pautas de conducta más de naturaleza colectiva que tratan de promover en su conjunto el bien común. Los valores como los principios, definen y caracterizan la cultura organizacional deseada de una institución.

En el caso de la SJDH se ha considerado pertinente definir:

Valores

- **La Dignidad de la Persona Humana:** Entendida como el deber de respetar de manera incondicional y absoluta a la persona humana y sus derechos, de conformidad a lo preceptuado en la Constitución de la República: La persona humana es el fin supremo de la sociedad y el Estado.
- **La Igualdad y la Equidad:** Como la responsabilidad que se asume para lograr la igualdad de las personas, sin importar las diferencias culturales, sociales, económicas, raciales, ideológicas, políticas, religiosas, de género, discapacidad u otra condición en que se encuentren, manteniendo el equilibrio para lograr el acceso de las personas a oportunidades, capacidades y conocimientos para el goce y disfrute de los derechos humanos en general.
- **La Justicia:** Como el deber de obrar dando a cada quien lo suyo y contribuyendo al acceso de la población a la justicia para la tutela de sus derechos y la restitución y goce de un derecho conculcado.
- **La Solidaridad:** Como el deber de reconocer y responder favorablemente a las necesidades de las poblaciones y grupos especialmente colocados en situación de vulnerabilidad, concretizando acciones para mejorar su condición de vida.
- **El Pluralismo y la Diversidad Cultural:** Entendidos como la obligación de respeto que toda persona debe tener frente a la diversidad de expresiones, creencias, religiones, ideologías, ideas y pensamientos y de incluir las identidades culturales diversas.
- **La Probidad y Ética:** Como el deber de obrar con rectitud de ánimo e integridad en el trabajo y en la sociedad, respetando el conjunto de normas y costumbres que regulan las relaciones y la conducta humana; y,
- **La Competencia:** como la obligación de actuar con pericia, aptitud e idoneidad en el trabajo encomendado bajo la connotación de ser un “servicio público”, buscando la excelencia en todo lo que un servidor o servidora público realiza.

Principios orientadores del quehacer institucional

- **Participación Democrática:** Facilitar y promover la participación individual o colectiva de las personas sin discriminación, en la gobernanza del país y en la gestión de los asuntos públicos, para la realización de derechos humanos y libertades fundamentales.
- **Auditoría Social:** Promover y respetar la capacidad de la población para monitorear, fiscalizar y evaluar el desempeño de las y los servidores del Estado, la gestión pública y el manejo de los recursos de la SJDH.
- **Sostenibilidad en los Procesos:** Darle continuidad y trascendencia en el tiempo a las políticas, planes, programas, proyectos y recursos institucionales.
- **Bienestar Económico y Social:** Contribuir efectivamente a la atención de las causas estructurales a través de políticas públicas, planes, programas y proyectos que impiden la realización del derecho al desarrollo.
- **Racionalidad y Eficiencia en el uso de los recursos:** Optimizar la aplicación eficiente y eficaz de los recursos humanos, tecnológicos, infraestructurales, materiales y financieros.
- **Transparencia y Rendición de Cuentas:** Deber de facilitar el acceso y la comprensión de la población a la información pública de la SJDH, y presentar la información de forma permanente y confiable sobre la gestión pública de la institución.

D. Población Beneficiaria

La población objetivo beneficiaria de los productos generados por SJDH, es la población en general, es decir, toda persona de la sociedad hondureña. No obstante lo anterior, también se cuentan como parte la población objetivo en atención a la rectoría institucional de la SJDH, todos los sectores de la sociedad, incluidos en ellos las instituciones que forman parte del Estado Hondureño, conformado por:

- 88 instituciones del sector público.
- 298 municipalidades del país.
- 15 Consejos Regionales de Desarrollo.
- Agencias y Organizaciones de la cooperación internacional.
- Organizaciones y Empresas privadas.
- Organizaciones de la Sociedad Civil Organizada.

II. Ejes Estratégicos

Durante el proceso de elaboración del plan estratégico institucional de la SJDH, se han identificado 3 Ejes Estratégicos:

Ilustración 9: Ejes Estratégicos del PEI-SJDH



Los mencionados ejes estratégicos corresponden a las rutas sobre las cuales la organización abocará su accionar, en tal sentido, sirven de base para la propuesta de los objetivos estratégicos institucionales respecto de los cuales se plantearán las acciones concretas que permitan alcanzar las metas institucionales planteadas por la SJDH.

III. Objetivos Estratégicos y Productos Institucionales

De acuerdo a los tres ejes estratégicos propuestos, se han identificado un conjunto de objetivos y productos institucionales, los cuales se detallan a continuación:

1. **Promoción de Acceso a la Justicia.**
 - 1.1. *Propiciar el incremento en los niveles de acceso a la justicia, en particular de los grupos colocados históricamente en condición de vulnerabilidad, en coordinación con las instituciones que conforman el sistema nacional de justicia.*
 - 1.1.1. Sistema de Indicadores de Acceso a la Justicia diseñado e implementado.

- 1.1.2. Mecanismos para incrementar el acceso a la justicia formal generados.
- 1.1.3. Conflictividad Social derivada de la competencia del Poder Ejecutivo gestionada desde un EBDH.
- 1.1.4. Indultos tramitados de manera expedita y apropiada desde el EBDH para beneficio de la población privada de libertad.
- 1.2. *Promover un proceso de mejora continua en el Sector Justicia que contribuya al fortalecimiento del Estado de Derecho y la independencia de sus servidores/as*
 - 1.2.1. Sinergias y consensos logrados entre las entidades públicas del sector justicia para fortalecer el proceso de mejora continua.
 - 1.2.2. Armonización del ordenamiento jurídico nacional a los estándares internacionales para la exigibilidad de la justicia y los derechos humanos.
 - 1.2.3. Propuestas de mejora para el fortalecimiento de la institucionalidad del sector justicia generadas.
- 1.3. *Promover el incremento en los niveles de seguridad jurídica mediante la creación de mecanismos que evidencien la calidad de la persecución penal pública, resoluciones, fallos y plazos utilizados por los y las operadores de justicia.*
 - 1.3.1. Propuestas de mejora para la correcta aplicación de los estándares internacionales en DDHH en las resoluciones y fallos judiciales.
 - 1.3.2. Propuestas de mecanismos de mejora de la efectividad en el proceso de persecución penal pública generadas.
 - 1.3.3. Portal de acceso a la jurisprudencia en materia de derechos humanos diseñado e implementado sosteniblemente.
- 2. **Promoción de los Derechos Humanos.**
 - 2.1. *Institucionalizar en el quehacer estatal la implementación de la PPPNADH con participación de la Sociedad Civil en el marco de la consolidación del EBDH.*
 - 2.1.1. EBDH y PPPNADH apropiado por las autoridades del Estado.
 - 2.1.2. La planificación y programación institucional incorpora las acciones de la PPPNADH y asigna recursos presupuestales para su implementación.

- 2.1.3. Módulo de Seguimiento y Evaluación – MSE de la implementación de la PPPNADH en la planificación y programación institucional a nivel del Gobierno central, regional y municipal.
- 2.1.4. Veeduría y auditoría social de la PPPNADH realizadas por la Sociedad Civil.
- 2.2. *Promover una cultura de respeto a los DDHH desarrollando capacidades en el Estado y en las y los titulares de derechos para incrementar el goce de los mismos.*
 - 2.2.1. Formados y sensibilizados las y los servidores públicos en materia de DDHH en el marco del Programa Nacional de Educación en Justicia, DDHH y Cultura de Paz.
 - 2.2.2. Certificados Procesos Educativos en DDHH desarrollados por las organizaciones de sociedad civil, Academia y entidades de educación no formal y formación profesional certificados.
 - 2.2.3. Sistema Nacional de Información sobre Justicia y DDHH y seguimiento a las Recomendaciones sobre la materia diseñado e implementado.
 - 2.2.4. Informes de País en materia de DDHH formulados, presentados y difundidos.
 - 2.2.5. Mecanismos de Protección para Defensores y Defensoras de DDHH u otras poblaciones y grupos en situación de vulnerabilidad en operación.
- 3. **Fortalecimiento Institucional.**
 - 3.1. *Elevar el posicionamiento de la SJDH a nivel nacional.*
 - 3.1.1. Estrategia integral de comunicación, información y educación, diseñada e implementada.
 - 3.2. *Fortalecer las capacidades institucionales de la SJDH para el cumplimiento de su mandato.*
 - 3.2.1. Plan de mejora diseñado e implementado para el fortalecimiento organizacional en base al diagnóstico del PEI.
 - 3.2.2. Plan de carrera pública que permita la estabilidad, especialidad, flexibilidad y meritocracia en la gestión del talento humano.
 - 3.2.3. Estrategia Integral de Incidencia en Justicia y Derechos Humanos para que el Estado realice los cambios normativos requeridos y financie el quehacer sectorial e institucional.

IV. Plan de Acción del PEI

Conscientes de la necesidad de operacionalizar el PEI, seguidamente se presentan las principales actividades, indicadores, cronogramas y responsables de su realización.

A. Acciones e Indicadores

Para cada objetivo estratégico y producto institucional se ha estructurado un conjunto de actividades esenciales con sus correspondientes indicadores de desempeño (y metas). A continuación se pueden apreciar las Matrices de Marco Lógico formuladas para cada Eje Estratégico, sin embargo el nivel de acciones se acompaña en los anexos del presente documento.

EJE ESTRATÉGICO 1: PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA

Objetivo Estratégico	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
1.1 Propiciar el incremento en los niveles de acceso a la justicia, en particular de los grupos colocados históricamente en condición de vulnerabilidad, en coordinación con las instituciones que conforman el sistema nacional de justicia	Porcentaje de incremento en los niveles de acceso a la justicia	Estudios realizados	Existe coordinación interinstitucional para mejorar la tutela de los derechos de las personas en condición de vulnerabilidad (niñez y adolescencia, pueblos indígenas y afro descendientes, mujeres, personas privadas de libertad, entre otros)
Producto 1.1.1			
Sistema de Indicadores de Acceso a la Justicia diseñado e implementado	Índice del nivel de acceso a la justicia medido Sistema de indicadores funcionando	Ficha técnica del índice del nivel de acceso a la justicia Reportes emitidos por el Sistema	Voluntad política de actores involucrado para la provisión de información requerida
Producto 1.1.2			
Mecanismos para incrementar el acceso a la justicia formal generados	Propuestas generadas	Documentos generados	Las propuestas generadas son aceptadas e implementadas
Producto 1.1.3			
Conflictividad Social derivada de la competencia del Poder Ejecutivo, gestionada desde un EBDH	No. de casos de conflictividad social atendidos desde un enfoque en derechos humanos, asesorados por la SJDH	Reportes de Sistema de Monitoreo de la Conflictividad Social (SMCS), Actas de acuerdo, listado de asistencia, respaldo fotográfico, ayudas memorias	Existencia de conflictividad social. Las instituciones del Poder Ejecutivo implementan MRAC desde un abordaje de los derechos humanos
Producto 1.1.4			
Indultos tramitados de manera expedita y apropiada desde el EBDH para beneficio de la población privada de libertad	Número de indultos tramitados	Resoluciones administrativas, acuerdos ejecutivos, certificaciones, dictámenes de la Corte Suprema de Justicia	Voluntad política del Presidente, cumplir el beneficiado los requisitos legales

Objetivo Estratégico	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
1.2 Promover un proceso de mejora continua en el Sector Justicia que contribuya al fortalecimiento del Estado de Derecho y la independencia de sus servidores/as	Acciones de incidencia y promoción del proceso de reforma generadas	Normas promulgadas	Existe coordinación interinstitucional para mejorar la tutela de los derechos
Producto 1.2.1			
Sinergias y consensos logrados entre las entidades públicas del sector justicia para fortalecer el proceso de mejora continua	Número de acuerdos conjuntos	Acuerdos y Ayudas Memorias	Voluntad Política de las instituciones del sector justicia para generar sinergias y esfuerzos conjuntos, y consolidar el Estado de Derecho
Producto 1.2.2			
Armonización del ordenamiento jurídico nacional a los estándares internacionales para la exigibilidad de la justicia y los derechos humanos	Número de Anteproyectos de creación, reforma y/o derogatoria de Ley presentados al Congreso Nacional	Anteproyectos de creación, reforma y/o derogatoria de Ley presentados	Voluntad política de actores claves del Estado y Sociedad Civil para participar en el proceso de diseño de iniciativas legislativas. Voluntad Política del Congreso Nacional para aprobar las propuestas de Ley presentadas
Producto 1.2.3			
Propuestas de mejora para el fortalecimiento de la institucionalidad del sector justicia generadas	Número de propuestas de mejora generadas	Documentos contentivos de las propuestas de mejora planteadas	Voluntad política de tomadores de decisión de los Poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial y del Ministerio Público para implementar las propuestas de mejora.
Objetivo Estratégico	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
1.3 Promover el incremento en los niveles de seguridad jurídica mediante la creación de mecanismos que evidencien la calidad de la persecución penal pública, resoluciones, fallos y plazos utilizados por los y las operadores de justicia.	Mecanismos propuestos	Documentos remitidos al Poder Judicial y al Ministerio Público conteniendo propuestas de mejora	Las y los operadores de justicia fundamentan sus resoluciones y fallos en los estándares internacionales en derechos humanos

Objetivo Estratégico	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Producto 1.3.1			
Propuestas de mejora para la correcta aplicación de los estándares internacionales en DDHH en las resoluciones y fallos judiciales	Propuestas generadas	Documento remitido al Poder Judicial adjuntando las propuestas de mejora	Las y los operadores de justicia aceptan las propuestas y los ponen en práctica
Producto 1.3.2			
Propuestas de mecanismos de mejora de la efectividad en el proceso de persecución penal pública generadas	Propuestas generadas	Documentos remitidos al Ministerio Público conteniendo las propuestas de mejora	Existe voluntad para aceptar las propuestas de mejora por parte de los operadores
Producto 1.3.3			
Portal de acceso a la jurisprudencia en materia de derechos humanos diseñado e implementado sosteniblemente	Portal de acceso implementado	Manuales de usuario Reportes del Portal	Disponibilidad del acceso oportuno a la jurisprudencia en materia de derechos humanos

EJE ESTRATÉGICO 2: PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Objetivo Estratégico	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
2.1. Institucionalizar en el quehacer estatal la implementación de la PPPNADH con participación de la Sociedad Civil en el marco de la consolidación del EBDH.	Número de instituciones públicas con capacidades para incorporar el EBDH en la planificación y presupuestación institucional Número de acciones contempladas en el PPPNADH que se están ejecutando	Reportes del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAFI y del Sistema Nacional de Información en Justicia y Derechos Humanos -SNIJDH	Existe voluntad política de las distintas instituciones estatales para priorizar estas acciones en los procesos planificación y presupuestación institucional
Producto 2.1.1			
EBDH y PPPNADH apropiado por las autoridades del Estado.	Número de autoridades apropiadas.	Reportes de medios de comunicación sobre declaraciones a favor de la PPPNADH y acciones que están desarrollando en su institución al respecto	Existe interés por el tema de DDHH por parte de las principales autoridades gubernamentales La problemática de DDHH está posicionado en la agenda pública nacional

Objetivo Estratégico	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Producto 2.1.2			
La planificación y programación institucional incorpora las acciones de la PPPNADH y asigna recursos presupuestales para su implementación	Cantidad de recursos asignados a la implementación de la PPPNADH	Reportes del SIAFI y del Sistema Nacional de Información en Justicia y DDHH	Existe voluntad política No existe un escenario macrofiscal de crisis severa que haga inviable dicha asignación de recursos
Producto 2.1.3			
Módulo de Seguimiento y Evaluación – MSE de la implementación de la PPPNADH en la planificación y programación institucional a nivel del Gobierno central, regional y municipal	MSE implementado y operando	Reportes del Sistema	Existen los mecanismos de interoperabilidad, comunicación y registro que permiten la disponibilidad oportuna de información sobre el nivel de aplicación del PPPNADH en las instituciones estatales
Producto 2.1.4			
Veeduría y auditoría social de la PPPNADH realizadas por la Sociedad Civil	Número de veedurías y auditorías sociales	Análisis e investigaciones publicados que dichas organizaciones realizan	Existe la apertura en las entidades del sector público para atender oportunamente los requerimientos de información que dichas organizaciones efectúan
Objetivo Estratégico	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Promover una cultura de respeto a los DDHH desarrollando capacidades en el Estado y en las y los titulares de derechos para incrementar el goce de los mismos	Sistema de indicadores en DDHH	Reportes del Sistema Nacional de Información	Existe voluntad política y amplio posicionamiento de la problemática de DDHH en la agenda pública
Producto 2.2.1			
Formados y sensibilizados las y los servidores públicos en materia de DDHH en el marco del Programa Nacional de Educación en Justicia, DDHH y Cultura de Paz	Número de servidores y servidoras formados y sensibilizados	Listados de participantes Registro de calificaciones	Existe interés por parte de las y los servidores públicos por adquirir competencias en el marco del EBDH

Objetivo Estratégico	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Producto 2.2.2			
Certificados Procesos educativos en DDHH desarrollados por las Organizaciones de sociedad civil, Academia y entidades de educación no formal y formación profesional certificados	Número de organizaciones certificadas bajo el EBDH	Registros y criterios de certificación	Existe el interés y capacidad por parte de las organizaciones de la sociedad civil
Producto 2.2.3			
Sistema Nacional de Información en Justicia y DDHH y seguimiento a las Recomendaciones sobre la materia (SNIJDH) diseñado e implementado	Sistema implantado y operando	Manual de usuario Pruebas de concepto	Capacidad tecnológica para soportar el sistema y disponibilidad efectiva de datos
Producto 2.2.4			
Informes de País en materia de DDHH formulados, presentados y difundidos	Informes presentados	Documentos de Informes Oficios de Remisión Notas de Difusión Registros en medios de comunicación	Existencia de la correspondiente información disponible y actualizada para la elaboración de los informes. Voluntad política de actores claves de sociedad civil, academia y estado para participar activamente en los procesos de diseño.
Producto 2.2.5			
Mecanismos de Protección para Defensores y Defensoras de DDHH u otras poblaciones y grupos en situación de vulnerabilidad en operación	Número de personas beneficiarias con el mecanismo de protección	Registros de beneficiarios efectivos	Voluntad política para su implementación

EJE ESTRATÉGICO 3: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
3.1 Elevar el posicionamiento de la SJDH a nivel nacional	Población que conoce el que hacer de la SJDH	Encuestas de opinión	Un alto porcentaje de la población nacional reconoce y valora la gestión institucional
Producto 3.1.1			
Estrategia integral de comunicación, información y educación, diseñada e implementada	Estrategia integral de comunicación, información y educación, diseñada e implementada	Estrategia integral de comunicación, información y educación (Digital e impresa)	La población a nivel nacional conoce el quehacer de la SJDH y se beneficia de los procesos ejecutados de comunicación, información y educación en las temáticas
Objetivo Estratégico	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
3.2 Fortalecer las capacidades institucionales de la SJDH para el cumplimiento de su mandato	Factores Críticos de la Gestión Institucional mejorados	Diagnóstico Institucional e Informes de evaluación	Se cuenta con el respaldo técnico-político de los diferentes actores involucrados
Producto 3.2.1			
Plan de mejora diseñado e implementado para el fortalecimiento organizacional en base al diagnóstico del PEI	Acciones de implementación del Plan	Reporte de seguimiento a las actividades del Plan	Los cambios institucionales posteriores se apropian e implementan el Plan de Mejora y el PEI contribuyendo al fortalecimiento de capacidades
Producto 3.2.2			
Plan de carrera pública que permita la estabilidad, especialidad, flexibilidad y meritocracia en la gestión del talento humano	Tiempo promedio de servicio del personal que labora en la SJDH excluyendo el periodo de prueba	Acuerdos de nombramiento, Acciones de personal	Cambios institucionales y de autoridades gubernamentales posteriores, respetan la Carrera Pública del personal de la SJDH
Producto 3.2.3			
Estrategia Integral de Incidencia en Justicia y Derechos Humanos para que el Estado realice los cambios normativos requeridos y financie el quehacer sectorial e institucional	Presupuesto adicional asignado.	Reportes de SIAFI, resoluciones y dictámenes, Oficios.	Indicadores fiscales favorecen la asignación de nuevos recursos para el sector público

B. Cronogramas y Responsables

EJE ESTRATÉGICO 1: PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA

Objetivo Estratégico	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Dependencia Líder	Principales Colaboradores
1.1 Propiciar el incremento en los niveles de acceso a la justicia, en particular de los grupos colocados históricamente en condición de vulnerabilidad, en coordinación con las instituciones que conforman el sistema nacional de justicia											
Producto 1.1.1											
Sistema de Indicadores de Acceso a la Justicia diseñado e implementado	X	X								Dirección de Estudio y Difusión del Ordenamiento Jurídico Nacional/ Dirección de Seguimiento y Cumplimiento de Compromisos Internacionales Derivados de Convenciones y Tratados	Subsecretaría de Justicia/ Dirección de Análisis, Mediación y Resolución de Conflictos Gerencia Administrativa/ Unidad de Modernización Institucional Unidad de Planeamiento y Evaluación de Gestión
Producto 1.1.2											
Mecanismos para incrementar el acceso a la justicia formal generados	X	X			X	X			X	Dirección de Estudio y Difusión del Ordenamiento Jurídico Nacional	Subsecretaría de Justicia Dirección de Análisis, Mediación y Resolución de Conflictos
Producto 1.1.3											
Conflictividad Social derivada de la competencia del Poder Ejecutivo, gestionada desde un EBDH	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Dirección de Análisis, Mediación y Resolución de Conflictos	Subsecretaría de Justicia

Objetivo Estratégico	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Dependencia Líder	Principales Colaboradores
Producto 1.1.4											
Indultos tramitados de manera expedita y apropiada desde el EBDH para beneficio de la población privada de libertad	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Secretaría General / Dirección Legal	Subsecretaría de Justicia
Objetivo Estratégico	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Dependencia Líder	Principales Colaboradores
1.2 Promover un proceso de mejora continua en el Sector Justicia que contribuya al fortalecimiento del Estado de Derecho y la independencia de sus servidores/as											
Producto 1.2.1											
Sinergias y consensos logrados entre las entidades públicas del sector justicia para fortalecer el proceso de mejora continua	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Subsecretaría de Justicia	Secretaría General / Dirección de Comunicación Institucional
Producto 1.2.2											
Armonización del ordenamiento jurídico nacional a los estándares internacionales para la exigibilidad de la justicia y los derechos humanos	X			X			X		X	Dirección de Difusión y Estudio del Ordenamiento Jurídico Nacional	Secretaría General / Dirección de Comunicación Institucional
Producto 1.2.3											
Propuestas de mejora para el fortalecimiento de la institucionalidad del sector justicia generadas	X			X			X		X	Subsecretaría de Justicia	Secretaría General / Dirección de Comunicación Institucional
Objetivo Estratégico	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Dependencia Líder	Principales Colaboradores
1.3 Promover el incremento en los niveles de seguridad jurídica mediante la creación de mecanismos que evidencien la calidad de la persecución penal pública, resoluciones, fallos y plazos utilizados por los y las operadores de justicia											
Producto 1.3.1											
Propuestas de mejora para la correcta aplicación de los estándares internacionales en DDHH en las resoluciones y fallos judiciales	X	X				X	X			Dirección de Seguimiento y Cumplimiento de Compromisos Internacionales/ Dirección de Investigación e Informes	Subsecretaría de Justicia

Objetivo Estratégico	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Dependencia Líder	Principales Colaboradores
Producto 1.3.2											
Propuestas de mecanismos de mejora de la efectividad en el proceso de persecución penal pública generadas	X	X				X	X			Dirección de Investigación e Informes	Subsecretaría de Justicia
Producto 1.3.3											
Portal de acceso a la jurisprudencia en materia de derechos humanos diseñado e implementado sosteniblemente	X	X								Dirección de Difusión y Estudio del Ordenamiento Jurídico Nacional	Gerencia Administrativa/ Unidad de Modernización Institucional

EJE ESTRATÉGICO 2: PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Objetivo Estratégico	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Dependencia Líder	Principales Colaboradores
2.1. Institucionalizar en el quehacer estatal la implementación de la PPPNADH con participación de la Sociedad Civil en el marco de la consolidación del EBDH.											
Producto 2.1.1											
EBDH y PPPNADH apropiado por las autoridades del Estado	X	X			X	X			X	Dirección de Políticas Públicas y PNADH	Dirección de Comunicación Institucional
Producto 2.1.2											
La planificación y programación institucional incorpora las acciones de la PPPNADH y asigna recursos presupuestales para su implementación	X	X	X	X						Dirección de Políticas Públicas y PNADH	Dirección de Educación y Cultura de Paz
Producto 2.1.3											
Módulo de Seguimiento y Evaluación – MSE de la implementación de la PPPNADH en la planificación y programación institucional a nivel del Gobierno central, regional y municipal	X	X								Dirección de Políticas Públicas y PNADH	Unidad de Modernización Institucional

Objetivo Estratégico	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Dependencia Líder	Principales Colaboradores
Producto 2.1.4											
Veeduría y auditoría social de la PPPNADH realizadas por la Sociedad Civil	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Dirección de Políticas Públicas y PNADH	Dirección de Educación y Cultura de Paz Dirección de Comunicación Institucional
Objetivo Estratégico	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Dependencia Líder	Principales Colaboradores
2.2 Promover una cultura de respeto a los DDHH desarrollando capacidades en el Estado y en las y los titulares de derechos para incrementar el goce de los mismos											
Producto 2.2.1											
Formados y sensibilizados las y los servidores públicos en materia de DDHH en el marco del Programa Nacional de Educación en Justicia, DDHH y Cultura de Paz	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Dirección de Educación y Cultura de Paz	Dirección de Políticas Públicas y PNADH
Producto 2.2.2											
Certificados Procesos Educativos en DDHH desarrollados por las Organizaciones de sociedad civil, Academia y entidades de educación no formal y formación profesional certificados	X	X			X	X			X	Dirección de Educación y Cultura de Paz	Dirección de Políticas Públicas y PNADH
Producto 2.2.3											
Sistema Nacional de Información en Justicia y DDHH y seguimiento a las Recomendaciones sobre la materia (SNIJDH) diseñado e implementado	X	X	X							Unidad de Modernización Institucional	Subsecretaría de DDHH Subsecretaría de Justicia
Producto 2.2.4											
Informes de País en materia de DDHH formulados, presentados y difundidos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Dirección de Seguimiento y Cumplimiento de Compromisos Internacionales y la de Investigaciones e Informes	Dirección de seguimiento de casos Dirección de Políticas Públicas y PNADH

Objetivo Estratégico	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Dependencia Líder	Principales Colaboradores
Producto 2.2.5											
Mecanismos de Protección para Defensores y Defensoras de DDHH u otras poblaciones y grupos en situación de vulnerabilidad en operación	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Dirección de Mecanismos de Protección	Dirección de Comunicación Institucional

EJE ESTRATÉGICO 3: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Objetivo Estratégico	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Dependencia Líder	Principales Colaboradores
3.1 Elevar el posicionamiento de la SJDH a nivel nacional											
Producto 3.1.1											
Estrategia integral de comunicación, información y educación, diseñada e implementada	X									Secretaría General/ Dirección de Comunicación Institucional	Dirección de Educación y Cultura de Paz Subsecretaría de Justicia Subsecretaría de DDHH Unidad de Cooperación Externa
Objetivo Estratégico	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Dependencia Líder	Principales Colaboradores
3.2 Fortalecer las capacidades institucionales de la SJDH para el cumplimiento de su mandato											
Producto 3.2.1											
Plan de mejora diseñado e implementado para el fortalecimiento organizacional en base al diagnóstico del PEI	X			X			X			Unidad de Planificación y Evaluación de Gestión	Subsecretarías de Justicia y Subsecretaría de DDHH Secretaría General Gerencia Administrativa Unidad de Auditoría Interna Unidad de Cooperación Externa

Objetivo Estratégico	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Dependencia Líder	Principales Colaboradores
Producto 3.2.2											
Plan de carrera pública que permita la estabilidad, especialidad, flexibilidad y meritocracia en la gestión del talento humano	X	X								Gerencia Administrativa/ Subgerencia de RRHH	Secretaría General, Auditoría, Cooperación Externa.
Producto 3.2.3											
Estrategia Integral de Incidencia en Justicia y Derechos Humanos para que el Estado realice los cambios normativos requeridos y financie el quehacer sectorial e institucional	X	X			X				X	Secretaría General / Dirección de Comunicación Institucional	Subsecretaría de Justicia Subsecretaría de DDHH Subgerencia de Presupuesto Cooperación Externa, Auditoría.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Armijo, Marianela. 2011. Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público. CEPAL. Santiago de Chile, Chile.
- García López, Roberto y García Moreno, Mauricio. 2010. La Gestión para resultados en el desarrollo. Avances y desafíos en América Latina y el Caribe. BID
- Gobierno de Honduras. Ley para el Establecimiento de una Visión de País y la Adopción de un Plan de Nación para Honduras, Decreto Legislativo No. 286-2009. Enero de 2010. Tegucigalpa, Honduras.
- Gobierno de Honduras. Ley de Creación de la SJDH. Reforma de la Ley General de la Administración Pública en Honduras, Decreto Legislativo N° 177-2010. 2010. Tegucigalpa, Honduras.
- Gobierno de Honduras. Aprobar Política Pública y Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos. Decreto Ejecutivo N° PCM003-2013. 2013. Tegucigalpa, Honduras.
- Gobierno de Honduras. Reforma del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. Determinación de las Funciones de la SDJH, Decreto Ejecutivo N° PCM-027-2011. 2011. Tegucigalpa, Honduras.
- SEPLAN. 2012. Guía metodológica para la elaboración de Planes Estratégicos Institucionales (PEI) alineados a la Visión de País y Plan de Nación. Tegucigalpa, Honduras.
- SEPLAN. 2012. Metodología para la formulación de Planes Estratégicos Institucionales (PEI) en el marco de la Visión de País y Plan de Nación. Tegucigalpa, Honduras.
- Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos - SJDH. Informe sobre la Situación de los Derechos Humanos en Honduras Desafíos y Avances (2011-2012). Tegucigalpa, Honduras.
- Shack, Nelson. 2008. Intentando caracterizar la articulación entre el plan y el presupuesto: experiencias en cinco países en América Latina. Documento de Trabajo preparado para la reunión de directores de presupuesto de la región de América Latina y el Caribe. BID/PRODEV. Washington DC, EEUU.

- Shack, Nelson. 2007a. Avanzando hacia un Presupuesto Orientado a Resultados. Revista Gestión Pública N° 4. Estudio Caballero Bustamente. Lima, Perú.
- Shack, Nelson. 2007b. Sistema de monitoreo y evaluación del gasto público a nivel del Gobierno Nacional en Perú. En el libro: Fortalecimiento de los sistemas de monitoreo y evaluación en América Latina. Banco Mundial / CLAD. Caracas, Venezuela.

7. ANEXOS

1. LISTADO DE FUNCIONARIOS/AS PARTICIPANTES EN LOS TALLERES DE FORMULACIÓN DEL PEI

De una forma u otra, prácticamente toda la institución estuvo involucrada en la formulación del PEI.

Se extiende un agradecimiento particular a los siguientes funcionarios y profesionales que conforman los equipos de trabajo de las Direcciones Generales y Unidades de Apoyo que sistemáticamente participaron en la construcción de esta herramienta de gestión institucional:

Alta Dirección

- Ana A. Pineda, Secretaria de Justicia y Derechos Humanos
- Lolis M. Salas Montes, Subsecretaria de Justicia
- Martha Savillón, Subsecretaria de Derechos Humanos.

Subsecretaría de Justicia

- Kenia C. Irías, Directora de Análisis, Medición y Resolución de Conflictos.
- German A. Mcniel, Director de Difusión y Estudio del Ordenamiento Jurídico.
- Mario A. Morazan, Director de Seguimiento y Cumplimiento de Compromisos Internacionales
- Kristopher G. Salgado, Analista de Conflictos
- Ira Rojas, Oficial Jurídico

Subsecretaría de Derechos Humanos

- Nelson A. Mejía, Consultor para el PPPNADH.
- Maritza O'hara, Directora de Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz
- Yaxkin R. Ferrera, Director de Investigación e Informes.
- Ronis R. Vásquez, Director de Mecanismos de Protección para Defensores de Derechos Humanos, Operadores de Justicia y Comunicadores Sociales
- Adán Barahona, Asesor en Derechos Humanos
- Gina M. Aronne, Oficial Jurídico
- Nolvía M. Amador, Oficial Jurídico

Secretaría General

- Denis A. Gallegos, Secretario General
- Sandra M. Elvir, Directora Legal
- Carolina Cabrera, Directora de Comunicaciones
- Santos Espinal, Periodista

Unidad de Planeamiento y Evaluación de Gestión

- Delia María Ordoñez, Directora
- Karla P. Torres, Planificadora
- Cinthya A. Castro, Planificadora

Gerencia Administrativa

- Arnoldo Moncada, Gerente Administrativo
- Marta L. García, Sub Gerente de Recursos Humanos
- Isabel C. Navas, Sub Gerente de Recursos Materiales
- Sayra N. Hernández, Sub Gerente de Presupuesto

Auditoría Interna

- Roberto U. Rodríguez, Auditor

Unidad de Seguimiento a las Recomendaciones del Informe de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación (USCVR)

- Rolando Sierra Fonseca, Coordinador USCVR

Cooperación Externa

- Giulia Tamayo, Jefe del Programa de Asistencia Técnica Internacional del PADH/UE
- Keydi Andino, Coordinadora
- Marco Tulio Flores Falck, Técnico Cooperación Externa
- Edgar L. González, Asistencia Técnica Administración PADH /UE

2. LISTADO DE ACTORES INTERNOS CLAVE ENTREVISTADOS/AS

- 1 Subsecretaría de Justicia
- 2 Dirección de Difusión y Estudio del Ordenamiento Jurídico.
- 3 Dirección de Análisis, Medición y Resolución de Conflictos con Enfoque en Derechos Humanos.
- 4 Dirección de Investigación e Informes.
- 5 Dirección de Mecanismos de Protección para Defensores de Derechos Subsecretaría de Derechos Humanos
- 6 Dirección de Educación en Derechos Humanos y Cultura de Paz.
- 7 Dirección de Políticas Públicas y Plan Nacional de Acción en Justicia y Derechos Humanos.
- 8 Humanos, Operadores de Justicia y Comunicadores Sociales.
- 9 Dirección de Seguimiento y Cumplimiento de Compromisos Internacionales derivados de Convenios y Tratados Internacionales
- 10 Unidad de Seguimiento a las Recomendaciones de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación.
- 11 Secretaría General

- 12 Dirección Legal
- 13 Dirección de Comunicación
- 14 Unidad de Atención al Público
- 15 Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
- 16 Gerencia Administrativa
- 17 Subgerencia de Recursos Humanos
- 18 Subgerencia de Presupuesto
- 19 Subgerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales
- 20 Unidad de Modernización Institucional y Sistemas
- 21 Unidad de Auditoría Interna
- 22 Unidad de Cooperación Externa y Movilización de Recursos
- 23 Unidad de Planeamiento y Evaluación de la Gestión.

3. LISTADO DE ACTORES EXTERNOS CLAVE ENTREVISTADOS/AS

Del Sector Estatal

- 1 Comisión Nacional de Prevención contra la Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (CONAPREV)
- 2 Instituto Nacional de la Mujer (INAM)
- 3 Secretaría de Desarrollo Social (SDS)
- 4 Defensoría de los DDHH/Corte Suprema de Justicia (CSJ)
- 5 Sala de lo Penal/ Corte Suprema de Justicia (CSJ)
- 6 Instituto de Conservación Forestal (ICF)
- 7 Secretaría de Defensa
- 7 Secretaría de Planificación y Cooperación Externa
- 8 Secretaría de Educación
- 9 Fiscalía Especial de los Derechos Humanos/Ministerio Público.
- 10 Dirección General de Presupuesto/Secretaría de Finanzas

De la Sociedad Civil

- 11 Centro de Investigación y Promoción de DDHH (CIPRODEH)
- 12 Comité para la Defensa de los Derechos Humanos en Honduras (CODEH)
- 13 Grupo Sociedad Civil
- 14 Coordinadora de Instituciones Privadas pro Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes y sus Derechos (COIPRODEN)
- 15 Centro de Prevención, Tratamiento y Rehabilitación de Víctimas de la Tortura (CPTRT).

De la Academia

- 16 Universidad Autónoma de Honduras – UNAH / Vicerrectoría Académica
- 17 UNAH – Facultad de Derecho
- 18 UNAH – Postgrado en Salud Pública
- 19 Comisión Jurídica Nacional

De la Cooperación Internacional

- 20 Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH).

4. ACCIONES DEL MARCO LÓGICO DEL PEI

EJE ESTRATÉGICO 1: PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA			
Acción	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Objetivo 1.1.			
Producto 1.1.1			
1.1.1.1 Diseño, validación, socialización y actualización del sistema de indicadores.			
1.1.1.2 Definición de la línea base del nivel de acceso a la justicia.	Línea base definida	Documento de línea base	Existencia de información confiable para construir la línea base.
Producto 1.1.2			
1.1.2.1. Diseño e implementación del Programa de Formación para la Defensa Pública, Consultorios Jurídicos Gratuitos de Universidades y de ONGs de Derechos Humanos, el Foro Jurídico Nacional (las y los abogados) y Operadores/as de Justicia.	Programa de Formación formulado. Número de eventos realizados (Diplomados, cursos, conferencias, foros, talleres, jornadas, otros)		Voluntad política de los actores claves en participar de los procesos de formación.
1.1.2.2. Generación de conocimiento e información a la población sobre el acceso a la justicia y los mecanismos existentes para acceder y demandar justicia, promoviendo la participación y control ciudadano.	% de la Población que hace uso de los mecanismos de acceso a la justicia.	Encuestas y sondeos de opinión, informes de estudios realizados por diversos sectores.	La Población se apropia de la información y hace uso de los mecanismos de acceso a la justicia.
1.1.2.3. Diseño e implementación de instrumentos para la medición del desempeño de las y los operadores de justicia.	Número de instrumentos de medición diseñados. Propuesta de un sistema de indicadores de monitoreo del desempeño de la gestión de la instituciones del sector justicia. Informes generados.		Las instituciones del sector justicia generan, publican y facilitan información oportuna y de calidad que permita el monitoreo de su desempeño. Se generan mecanismos de coordinación interinstitucional.
1.1.2.4. Ejecución y evaluación de un Programa Nacional de Reparación Integral para las Víctimas de Violaciones a los Derechos	Ley de Reparación y su reglamento de Ley aprobados. Número	Documentos, ayudas memorias, Ley de Reparación y Reglamento de Ley aprobado.	Voluntad política de las autoridades concernidas en el marco de la aprobación e implementación de la Ley de

EJE ESTRATÉGICO 1: PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA			
Acción	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Humanos, su Fondo, Reglamento y posterior aplicación.	de reparaciones efectuadas.	Resoluciones de aprobación de reparación.	Reparaciones.
Producto 1.1.3			
1.1.3.1. Diseño e implementación de una estrategia de fortalecimiento de las capacidades de las y los servidores públicos para gestionar la conflictividad con un EBDH, que incluya el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los sectores privado y público.	Estrategia de fortalecimiento de capacidades formulada. Número de instituciones beneficiadas con la Estrategia de Fortalecimiento		Se cuenta con el respaldo de las instituciones y operadores de justicia para la implementar la estrategia.
1.1.3.2. Intervención en la resolución de conflictos, a través de la generación de espacios de diálogo e incidencia para el abordaje integral de la conflictividad social en el marco del fomento de una Cultura de Respeto a los Derechos Humanos.	No. de intervenciones realizadas.		Las partes en conflicto demandan la intervención de la Secretaría. Voluntad política de las partes involucradas para llegar a acuerdos y resolver las problemáticas planteadas.
1.1.3.3. Fortalecimiento y ampliación de la cobertura del Sistema de Monitoreo de la Conflictividad Social a nivel nacional.	No. de reportes generados del sistema de conflictividad social a nivel nacional.	Informes de monitoreo y reportes del sistema.	Funcionamiento del sistema de monitoreo, instituciones facilitan información confiable, se cuenta con personal técnico para la administración del sistema.
Producto 1.1.4			
1.1.4.1. Realización de estudios para identificar personas privadas de libertad que pueden ser beneficiarias con el otorgamiento de indultos, y analizar la efectividad de este beneficio.	No. de estudios realizados.		Se fortalecen las sinergias institucionales para el diseño de los estudios.
1.1.4.2. Generación e implementación de estrategia integral para la apropiación y debida aplicación de la Ley de Indulto.	Estrategia diseñada. % de implementación de la estrategia.		Compromiso de las autoridades responsables de aplicar la Ley. La población privada de libertad se apropien del contenido de la Ley.

EJE ESTRATÉGICO 1: PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA			
Acción	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Objetivo 1.2			
Producto 1.2.1			
1.2.1.1. Fortalecer la Mesa de Trabajo del Sector Justicia como espacio de articulación del sector en el que se defina la Agenda de Reformas			
1.2.1.2. Propiciar la participación y la veeduría social en los procesos de reforma y la generación de sinergias del sector justicia.	Organizaciones de sociedad civil acompañando el proceso de reforma.	Notas, pronunciamientos, listados de participación, registros fotográficos.	Voluntad Política de organizaciones de sociedad civil para acompañar, legitimizar y generar propuestas en el marco del proceso de reforma del sector.
Producto 1.2.2			
1.2.2.1. Identificar la normatividad jurídica nacional específica que precise armonizarse con los estándares internacionales de DDHH			
1.2.2.2. Presentación de nuevas leyes, reformas o derogatorias ante el Congreso Nacional.			
Producto 1.2.3			
1.2.3.1. Promoción de procesos educativos, generación de conocimientos y elaboración de propuestas para fortalecer las capacidades de operadores de justicia sobre temáticas en investigación, persecución y sanción del delito con EBDH.	Número de operadores capacitados/as. Numero de propuestas generadas	Listados de asistencia, registro fotográfico.	Operadoras y operadores de justicia se apropian y reproducen los conocimientos y lo traducen en su desempeño.
1.2.3.2. Mejora de los mecanismos de selección de altos funcionarios y funcionarias estatales para que se elija bajo un esquema de audiencias públicas que garantice meritocracia y transparencia	Numero de funcionarias y funcionarios nombrados bajo el esquema de audiencias públicas		Las propuestas de reforma presentadas son aceptadas y puestas en práctica por las instituciones correspondientes.
1.2.3.3. Proponer la normativa necesaria para garantizar la carrera pública de las y los operadores de justicia	Normativa propuesta		Las propuestas de reforma presentadas son aceptadas y puestas en práctica por las instituciones correspondientes.

EJE ESTRATÉGICO 1: PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA			
Acción	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
1.2.3.4. Promover la consolidación de la Defensa Pública elevándola al rango de Instituto Nacional de la Defensa Pública.	Ante proyecto de ley formulado, consensuado y presentado. Acciones de incidencia desarrolladas para promover la consolidación de la Defensa Pública.		Las propuestas presentadas son aceptadas y puestas en práctica por las instituciones correspondientes.
1.2.3.5. Impulsar la creación de juzgados especializados en materia de derechos humanos.	Acciones de incidencia. No. De juzgados creados.		La Corte Suprema de Justicia atiende la recomendación de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación.
Objetivo 1.3			
Producto 1.3.1			
1.3.1.1. Realización de estudios que analicen la correcta aplicación de los estándares internacionales en DDHH en las resoluciones y fallos, así como el cumplimiento de los plazos para la oportuna emisión de los mismos.	Diagnósticos realizados.		Existen evidencias objetivas de inconsistencia en la emisión de fallos. Ausencia de unanimidad de los fallos.
1.3.1.2. Implementación de programas de educación formal para mejorar las técnicas procesales que permitan incorporar criterios razonables y oportunos para dictar fallos y resoluciones con certidumbre jurídica y lenguaje sencillo y preciso.	No. de programas implementados.		Interés de las y los jueces en participar en los procesos educativos.
Producto 1.3.2			
1.3.2.1. Realización de estudios que analicen la correcta aplicación de los estándares internacionales en DDHH al proceso de persecución penal público.	Estudios realizados.		Existen evidencias objetivas de inconsistencia en la emisión de fallos. Ausencia de unanimidad de los fallos.
1.3.2.2. Generación de procesos de interlocución con actores claves involucrados.	Número de eventos realizados.		
1.3.2.3. Implementación de programas de educación formal para mejorar las técnicas de persecución penal público bajo el EBDH.	No. de programas implementados.		Interés de las y los jueces en participar en los procesos educativos.

EJE ESTRATÉGICO 1: PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA

Acción	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
<i>Producto 1.3.3</i>			
1.3.3.1. Modelamiento, desarrollo e implantación del Portal	Portal implementado	Manuales de usuario, Pruebas de concepto y otros	Existe la disponibilidad de información oportuna y la capacidad tecnológica institucional para soportar el Portal
1.3.3.2. Acciones de difusión respecto del uso del Portal por parte de los distintos actores	Acciones de difusión	Spots televisivos, cuñas radiales, listado de participantes a eventos	Existe interés por parte de los distintos actores de usar la información del Portal para sus procesos de trabajo y toma de decisiones

EJE ESTRATÉGICO 2: PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Acción	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Objetivo 2.1.			
<i>Producto 2.1.1</i>			
2.1.1.1 Diseño e implementación de una estrategia de incidencia con las comisiones de transición para lograr la continuidad de la PPPNADH	Acciones de incidencia desarrolladas	Documento de Estrategia Listados de participación en talleres de trabajo, eventos y otros	Las miembros de las comisiones de transición participan con apertura de los procesos de incidencia
2.1.1.2 Seguimiento del Gran Pacto Nacional (GPN) por los DDHH	Acciones de seguimiento	Listados de participación en talleres de trabajo, eventos y otros	Se han definido contrapartes en cada organización política que ha suscrito el GPN
2.1.1.3 Fortalecimiento del Comité Interinstitucional para la Implementación del PPPNADH	Número de instituciones que integran el Comité	Lista de participantes a las sesiones del Comité Actas del Comité	
<i>Producto 2.1.2</i>			
2.1.2.1 Formulación, ejecución y evaluación de la estrategia de fortalecimiento de capacidades y acompañamiento de las Instituciones del Estado para el cumplimiento de su mandato y objetivos estratégicos en materia de DDHH	Estrategia formulada Número de funcionarios públicos capacitados Mecanismos de evaluación implementados	Documento de Estrategia Listados de participación Reportes de seguimiento y evaluación	Interés y capacidad por parte de las instituciones estatales en participar en procesos de sensibilización y formación de competencias (conocimientos, habilidades y aptitudes) con EBDH.

EJE ESTRATÉGICO 2: PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS			
Acción	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
2.1.2.2 Diseño de propuestas de mejora de los actuales instrumentos que aplica SEPLAN y SEFIN en los procesos de planificación y presupuestación institucional para incorporar el EBDH.	Modificaciones normativas propuestas	Notas de remisión de propuestas a SEPLAN y SEFIN para su consideración e implantación a nivel nacional	Existe receptividad en SEPLAN y SEFIN para modificar sus protocolos de actuación a fin de incorporar el EBDH.
Producto 2.1.3			
2.1.3.1. Modelamiento, desarrollo e implantación del SSE	Aplicativo informático desarrollado	Manuales de usuario Pruebas de concepto Documentos metodológicos	Existe voluntad de los actores para operar el aplicativo informático que soporta el SSE
2.1.3.2. Desarrollar procesos de seguimiento del nivel de cumplimiento de las acciones del Plan	Número de Informes de Seguimiento	Reportes de Seguimiento	Existe la disponibilidad de información y capacidad analítica
2.1.3.3. Efectuar una Evaluación de Medio Término y una de impacto sobre el nivel de ejecución del PPPNADH	Número de Evaluaciones	Informe de Evaluación de Impacto	Es posible aislar y cuantificar el efecto de la aplicación del Plan sobre la situación de los DDHH en Honduras
2.1.3.4. Reprogramación y actualización de las acciones contenidas en el PPPNADH a partir de las evaluaciones	Número de reprogramaciones y actualizaciones	Reportes de programación Reportes del SSE	Existe voluntad política para adoptar las medidas correctivas propuestas en los procesos de seguimiento y evaluación
Producto 2.1.4			
2.1.4.1. Formulación, ejecución y evaluación de una estrategia de fortalecimiento de las capacidades de las organizaciones de la sociedad civil en procesos de veeduría y auditoría social con enfoque en DDHH	Estrategia formulada Número de organizaciones capacitadas y certificadas	Listados de participación en eventos de capacitación Registros de entidades certificadas	Existe interés por parte de los participantes
2.1.4.2. Promover procesos específicos de veeduría y auditoría social a ser realizados por el Consejo Consultivo Ciudadano y la Red de Protección para las y los Defensores de DDHH, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de la Justicia en general	Acciones de incidencia Número de acciones de auditoría social	Listados de participación en eventos Dictámenes de auditoría social publicados	Apertura por parte de las autoridades políticas de las instituciones sobre cuyo accionar se efectuará el proceso de veeduría y auditoría social

EJE ESTRATÉGICO 2: PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS			
Acción	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Producto 2.2.1			
2.2.1.1. Actualización de diagnóstico y elaboración de la línea base sobre necesidades de educación y formación a las y los servidores públicos en materia de DDHH	Número de diagnósticos de necesidades de educación Línea de base	Documento de línea base	Los datos para la elaboración de los diagnósticos y línea de base están disponibles oportunamente
2.2.1.2 Actualización, ejecución y evaluación de una estrategia de capacitación en justicia, DDHH y cultura de paz a servidores públicos, para incorporar y certificar el componente de formación de formadores y formadoras en DDHH en las instituciones del sector público	Número de formadores certificados Número de entidades públicas involucradas en la capacitación Número de horas de capacitación impartidas por discente	Listados de participación en eventos Registros de certificación Reportes de evaluación	Existe interés por parte de los participantes
2.2.1.3 Diseño y difusión de instrumentos metodológicos para la réplica de los procesos educativos en materia de Justicia y DDHH	Instrumentos metodológico elaborado	Documentos, guías y protocolos de actuación	Capacidad e interés en las entidades públicas para que se apliquen
2.2.1.4 Diseño, implementación y evaluación de campañas de sensibilización para las y los servidores públicos en materia de DDHH	Acciones de sensibilización y posicionamiento	Spots publicitarios, mensajes radiales, boletines informativos	Existe interés y desconocimiento por la temática de DDHH en la administración pública
2.2.1.5 Presentar una propuesta normativa que establezca que todos las y los servidores públicos tengan una certificación en materia de conocimiento básico en EBDH	Propuesta generada	Informe Legal y Propuesta normativa	Aceptación e implementación de la propuesta por parte de Servicio Civil
Producto 2.2.2			
2.2.2.1 Formulación, ejecución y evaluación de una estrategia de certificación de los procesos de educativos para la formación de las y los servidores públicos y ciudadanía en general	Estrategia diseñada Organizaciones certificadas	Documento de Estrategia Registro de certificaciones	

EJE ESTRATÉGICO 2: PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS			
Acción	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Producto 2.2.3			
2.2.3.1. Poner en marcha el Observatorio de DDHH, actualizando la información y emitiendo los reportes correspondientes periódicamente	Observatorio	Reportes del observatorio	
2.2.3.2. Modelamiento, desarrollo e implantación sostenible del aplicativo informático en web que soportará el Sistema	Aplicativo informático desarrollado y en operación Reportes del sistema	Modelos de Procesos bajo un Enfoque de gestión de procesos de negocios- BPM	
2.2.3.3. Informes de País en materia de DDHH formulados, presentados y difundidos a nivel nacional e internacional.	Informes formulados y presentados Acciones de difusión	Documentos elaborados, listado de participantes, Spots televisivos, cuñas radiales	
Producto 2.2.4			
2.2.4.1. Implementación del Plan Nacional de Protección para las y los Defensores de DDHH, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de la Justicia	Plan en implementación Número de Actividades del plan desarrolladas	Documento de Plan	
2.2.4.2. Incidencia para la aprobación de la Ley de Protección para las y los Defensores de DDHH, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de la Justicia	Acciones de incidencia	Listado de participantes, Spots televisivos, cuñas radiales	Voluntad política del Congreso de la República
2.2.4.3. Diseño, implementación y control de mecanismos de protección de las y los defensores de DDHH u otras poblaciones y grupos en situación de vulnerabilidad	Mecanismos diseñado Medidas de protección tomadas	Registros de beneficiarios	

EJE ESTRATÉGICO 3: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			
Objetivo Estratégico	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Objetivo 3.1.			
Producto 3.1.1			
EDUCACIÓN:			
3.1.1.1. Generación de procesos educativos (talleres, diplomados, cursos, charlas y foros) que involucren a los medios de comunicación como beneficiarios de los procesos.	No de periodistas capacitados/as.	Diplomas, Listados de participación, Actas, Fotografías.	Se cuenta con la voluntad política de representantes de medios de comunicación para participar en los procesos educativos y con el acompañamiento de la academia.
3.1.1.2 Publicación de herramientas de difusión de conocimientos para procesos educativos	No de campañas diseñadas y publicadas.	*Material impreso y audiovisual publicado. *Publicaciones en Redes sociales. *Memoria fotográfica de Obras de teatro.	Cambios institucionales y de autoridades gubernamentales posteriores
COMUNICACIÓN:			
3.1.1.3 Realización de sondeos de posicionamiento institucional periódica con representantes de los actores estratégicos.	No. de sondeos realizados	Informe de resultados.	Disponibilidad de los actores estratégicos en participar en los sondeos realizados.
3.1.1.4 Diseño e implementación de metodologías para definir el contenido de los mensajes y su línea creativa, que permita el involucramiento de la audiencia.	Metodología implementada.	Mensajes definidos.	Interés de actores claves para sumarse a la iniciativa de la SJDH.
3.1.1.5 Diseño de un Manual de Imagen Corporativa que defina un diseño único para el material de divulgación y promoción escritos	No. de piezas comunicacionales con líneas de imagen corporativa.	Documento de manual impreso. Carpetas, carátulas de documentos y materiales, publicaciones, trífolios, plantillas de power point.	
3.1.1.6 Contratación de un Servicio de Administración de Comunidades (Servicio de Gestión de Redes Sociales que permita).	No. de visitas a las cuentas de las redes sociales.	Reportes de investigaciones en la WEB (Google analytics, etc)	Oferta de servicios profesionales especializados en la materia.
3.1.1.7 Creación de sinergias y herramientas que permitan fomentar y generar relaciones	No. de alianzas estratégicas.	Convenios, documentos, cartas de entendimiento, acuerdos.	Voluntad política de actores claves para articular esfuerzos conjuntos.

EJE ESTRATÉGICO 3: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			
Objetivo Estratégico	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
entre los diversos actores involucrados en la temática de justicia y derechos humanos. Ejm: Suscripción de convenios con la academia y medios de comunicación para la producción y difusión de material informativo y educativo.			
3.1.1.8 Continuar la difusión del Programa de Televisión Educativo de la SJDH “La Hora de los Derechos Humanos”.	Número de programas transmitidos.	*Reporte de Monitoreo de medios.	Voluntad política de autoridades del Despacho Presidencial y de la Oficina de Estrategia y Comunicación Presidencial para continuar difundiendo de manera sistemática el Programa.
3.1.1.9 Desarrollo de una campaña a lo interno de la SJDH para fomentar el sentido de pertenencia institucional (incluye camisetas, protectores de pantalla estandarizados alusivos al quehacer institucional, otros).	% del Personal de la SJDH que conocen el marco estratégico institucional y evidencia sentido de pertenencia.	Encuesta de conocimiento y manifestaciones demostradas de pertenencia institucional.	
Objetivo 3.2.			
Producto 3.2.1			
3.2.1.1. Contratación de servicios de consultoría para el diseño del Plan de Mejora.	Plan de mejora diseñado.	Resolución administrativa de aprobación del Plan.	Oferta de servicios profesionales especializados de consultoría
3.2.1.2. Implementación del Plan de mejora.	No. de acciones implementadas.	Reporte de seguimiento a las actividades del Plan.	Contar con el asesoramiento técnico de la Secretaría de Planificación y Cooperación Externa (SEPLAN).
3.2.1.2. Diseño e implementación de un Sistema Informático de Gestión Institucional que automatice los procesos de gestión y toma de decisiones consolidando aspectos estratégicos, operativos, administrativos, de asesoría y seguridad.	No de procesos automatizados	Reportes del Sistema, Manuales de usuario, Claves otorgadas.	Adecuada identificación de procesos y oferta de servicios profesionales especializados de consultoría para el diseño e implementación.
3.2.1.3. Diseño e implementación de un sistema de seguimiento y evaluación de la Gestión institucional.	No. de acciones de seguimiento y evaluación realizadas y de matrices de compromiso generados.	Informes de resultados	Oferta de servicios profesionales especializados de consultoría especializadas.

EJE ESTRATÉGICO 3: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			
Objetivo Estratégico	Indicador	Medio de Verificación	Supuesto
Producto 3.2.2			
3.2.2.1. Diseño e implementación de un Plan de Carrera Pública.	Plan de carrera pública diseñado.	Resolución de aprobación.	Voluntad política traducida en reformas legales al marco institucional, Reglamentos de la Ley del Servicio Civil y la de Administración Pública.
3.2.2.2. Actualización del conocimiento del recurso humano para el cumplimiento de sus labores. (A través de Diplomados, Pasantías, talleres, intercambios, etc.)	No de empleados/as capacitados.	Diplomas, Certificados, Constancias.	Disponibilidad de oportunidades de capacitación y formación a nivel nacional e internacional.
3.2.2.3. Diseño e implementación de un Plan de Incentivos basado en un Sistema de Evaluación de Desempeño por Cumplimiento de Metas.	No de funcionarios/as y/o empleados/as que han recibido incentivos por el cumplimiento de metas.	Reconocimientos, Diplomas, premios, pasantías.	Aprobación del Plan de Incentivos por la Dirección de Servicio Civil.
Producto 3.2.3			
3.2.3.1. Diseño de una Estrategia de Gestión de Recursos Financieros Nacionales, en base a la identificación previa de necesidades.	No. De acciones de incidencia realizadas.	Oficios de petición, fotografías de reunión, dictámenes emitidos, resoluciones.	Voluntad política traducida en ampliación del presupuesto.
3.2.3.2 Establecimiento de alianzas estratégicas para hacer más eficientes las acciones y optimizar los recursos (Organismos de Cooperación Internacional, ONG's, Entes Estatales, otros).	No. de alianzas establecidas	Convenios, Acuerdos, Cartas de entendimiento, Incorporaciones de fondos.	Voluntad política de los actores involucrados, traducidas en acciones.

5. SÍNTESIS DE FUNCIONES PARA EFECTOS DE LAS ENTREVISTAS A LOS ACTORES EXTERNOS

Las funciones sintetizadas para la SJDH aplicadas en el estudio fueron las siguientes:

1. Armonización del ordenamiento jurídico nacional a los estándares internacionales.
2. Asesoría y promoción del fortalecimiento de las capacidades de las entidades públicas para el diseño e implementación de intervenciones en materia de justicia y derechos humanos y el cumplimiento de sus obligaciones en la esfera de sus competencias.
3. Contribuir a la prevención de violencia asociada a conflictos sociales, promoviendo procesos de diálogo, formación y educación en derechos humanos para una cultura de paz y el desarrollo de las capacidades de la administración pública en todos sus niveles para identificación y resolución temprana de conflictos.
4. Coordinación y enlace con las organizaciones de la Sociedad Civil en materia de justicia y derechos humanos.
5. Coordinación y enlace con Poder Judicial y otros operadores públicos del sistema de administración de justicia y el sistema nacional de derechos humanos (PJ, MP, CONADEH, etc.)
6. Desarrollo de mecanismos alternativos de solución de conflictos para la mitigación de riesgos y amenazas al goce de la justicia y el ejercicio pleno de los derechos humanos.
7. Establecimiento de mecanismos para tutelar efectivamente los derechos de los grupos vulnerables (niños y niñas, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, personas privadas de libertad, etnias y trabajadores migratorios y de sus familiares) y coordinación con instituciones dedicadas a ellos.
8. Formulación, promoción, coordinación, implementación eficaz y evaluación sistemática de políticas públicas en materia de justicia y derechos humanos.
9. Promoción de la seguridad jurídica así como del conocimiento de la ley por parte de la ciudadanía y su responsabilidad por una cultura de paz.
10. Realización de estudios e investigaciones que permitan mejorar el conocimiento de la sociedad y las organizaciones estatales sobre justicia y derechos humanos para coadyuvar al fortalecimiento de las capacidades investigativas y de respuesta de los diferentes órganos del Estado.
11. Redacción, presentación y sustentación de los Informes de los Tratados e Instrumentos de DDHH ratificados por el Estado.
12. Representación del Poder Ejecutivo en eventos en materia de justicia y derechos humanos y promoción internacional de la política pública
13. Tramitación de solicitudes y emisión de dictámenes para el otorgamiento de indultos por parte del Presidente de la República, de conformidad a la legislación vigente.

6. OTRAS REFERENCIAS DOCUMENTARIAS CONSULTADAS

▪ **Normatividad**

- Decreto Legislativo N° 286-2009. Ley para el Establecimiento de una Visión de País y Plan de Nación para Honduras. [2009]
- Decreto Legislativo N° 177-2010. Ley de Creación de la SJDH. Reforma de la Ley General de la Administración Pública en Honduras. [2010]
- Decreto Ejecutivo N° PCM-027-2011. Reforma del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. Determinación de las Funciones de la SDJH. [2011]

▪ **Referencias metodológicas**

- Guías Metodológicas para la elaboración de Planes Estratégicos Institucionales (PEI) alineados a la Visión de País y Plan de Nación.
- Manual de Capacitación para la Formulación de PEIs en el marco de la Visión de País y Plan de Nación. SEPLAN [2012]
- Guía para la Evaluación de Capacidades y elaboración de Planes de Mejora. SEPLAN [2012]
- Sistema Nacional de Planificación y Desarrollo en Honduras. Diseño Conceptual y Operativo. SEPLAN [2011]